

ILUSTRE COLEGIO  
DE LA  
ABOGACÍA  
DE CANTABRIA

MEMORIA 2022

## INDICE

1. El Colegio y la Profesión
  - a. Organización Colegial
    - i. Junta de Gobierno
    - ii. Juntas Generales
    - iii. Comisiones Colegiales
  - b. Censo Colegial
  - c. Cuotas y Seguros Colegiales
2. Actividades Colegiales
  - a. Representación del Colegio
  - b. Actividades Formativas y Culturales
  - c. Patrón Colegial
3. Gestión Colegial
  - a. Tramitación expedientes
  - b. Justicia Gratuita
  - c. Servicios de Orientación Jurídica
  - d. Servicios Tecnológicos
  - e. Comunicación
4. Escuela de Práctica Jurídica “Nobel Carral”
5. Convenios
6. Memoria Económica

## 1.- EL COLEGIO Y LA PROFESION

El día uno de julio del dos mil veintiuno, entró en vigor el Real Decreto 135/2022 de 2 de marzo por el que se aprueba el Estatuto General de la Abogacía Española, derogando así la vigencia del Real Decreto 658/2001 de 22 de junio por el que, hasta ahora, se regía nuestra profesión.

Así mismo, y tal como se anunció en la Junta General celebrada el pasado día 9 de diciembre del 2020, la Junta de Gobierno aprobó en la sesión celebrada el pasado 15 de julio de 2020 un proyecto de Estatutos que sustituyan a los que en la actualidad se encuentran en vigor aprobados en Asamblea de 23 de septiembre de 2004.

El proyecto de Estatutos, sometido a la participación de los colegiados, se aprobó por mayoría en la Junta general Extraordinaria celebrada el pasado 21 de Julio de 2022.

El nuevo texto cumple, en primer término, con la obligación que impone el vigente Estatuto General de la Abogacía Española, a cuya regulación resultaba obligado adaptarse, así como al importante cambio legislativo producido desde la aprobación del anterior y, a los importantes cambios producidos en nuestra profesión.

El texto del nuevo Estatuto obtuvo Informe favorable del Pleno del CGAE en sesión celebrada el 16 de septiembre de 2022, e incluía el cambio de denominación pasando a ser ILUSTRE COLEGIO DE LA ABOGACIA DE CANTABRIA.

Mediante Decreto del Consejo de Gobierno 6/2023, de 9 de febrero, se aprobó el cambio de denominación del Colegio Oficial de Abogados de Cantabria por la de Ilustre Colegio de la Abogacía de Cantabria, que fue publicado en el BOC de 16 de febrero de 2023.

El 16 de mayo del 2022, la Sala del Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria acordó dejar sin efecto la restricción de aforos en Salas de vistas y otras dependencias judiciales, medidas que se acordaron en el mes de marzo del año 2020 con motivo de la pandemia del COVID 19. El levantamiento de las medidas de restricción que afectaron de manera sustancial a nuestra profesión fue demandada con anterioridad por la Junta de Gobierno.

En el mes de Junio, tras el levantamiento de las restricciones y limitaciones por parte del Tribunal Superior de Justicia, la Junta de Gobierno consideró la conveniencia de regresar cuanto antes a la normalidad y para ello, volver a utilizar las togas como signo distintivo de nuestra profesión en las salas de vistas. Se realizó por parte del Colegio una oferta a los colegiados para la adquisición de togas bordadas con las iniciales de los colegiados, subvencionadas en parte por el colegio y que resultó un éxito, con 589 colegiados que adquirieron su propia toga.

Está anualidad, se logró finalmente la **Inhabilidad del periodo de Navidad**, reivindicación de la Abogacía institucional que vio la luz a través de la Ley Orgánica 14/2022, de 22 de diciembre, de transposición de directivas europeas y otras disposiciones para la adaptación de la legislación penal al ordenamiento de la Unión Europea, y reforma de los delitos contra la integridad moral, desórdenes públicos y contrabando de armas de doble uso, cuyas Disposiciones finales 1ª, 2ª y 3ª modifican diversos preceptos de la LOPJ, LECv y LJS, estableciendo la inhabilidad del período que va entre el 24 de diciembre y el 6 de enero.

**Plan de Igualdad:** esta anualidad se ha elaborado el plan de Igualdad del Colegio. El I Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres, es una estrategia para lograr la igualdad real entre mujeres y hombres, consiguiendo de esta forma que todas las personas puedan estar presentes en la organización, en igualdad de condiciones en todos los niveles y áreas de la entidad.

## **a. - Organización Colegial**

### **i. Junta de Gobierno**

Los miembros que componen la Junta de Gobierno del Ilustre Colegio de Abogados de Cantabria, a 31 de diciembre de 2022, son los siguientes:

Decano	DE DIEGO MARTINEZ, ANDRES
Vice decano	RUENES CABRILLO, ALBERTO
Diputado 2º	LOPEZ-TAFALL BASCUÑANA, ALEJANDRO
Diputado 3º	CIMAS SOTO, MARTA MARÍA
Diputado 4º	GOMEZ FERNANDEZ, PILAR
Diputado 5º	PEREZ MANTECON, ELENA
Diputado 6º	MELLADO BALLASTRA, JOSÉ ANTONIO
Diputado 7º	CORRAL SALAS, DIEGO
Diputado 8º	ECHEVARRIA MAZON, MARIA ANTONIA
Diputado 9º	MARTIN GAMERO CAMPOS, BEATRIZ
Tesorero	ARTEAGA RANERO, RAMÓN VICENTE
Bibliotecario	PEREZ SANCHEZ, CARLOS
Secretario	VARELA PERAL, JOSE LUIS

La Junta de Gobierno se reunió a lo largo del año 2022 en **25 sesiones**, y la Comisión Permanente en otras **2 sesiones**.

### **ii. Juntas Generales**

A lo largo del año 2022 se celebraron las siguientes Juntas Generales:

La primera **Junta General Ordinaria**, celebrada en fecha 31 de marzo de 2022, en el Salón de Actos de Casyc, en la que, siguiendo el orden del día:

1º.- Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.

2º.- Reseña que hará el Excmo. Sr. Decano sobre los acontecimientos más importantes que durante el año 2021 han tenido lugar en nuestro Colegio.

3º.- Lectura, debate y votación de la Cuenta General de Ingresos y Gastos del Ejercicio de 2021.

4º.- Propositiones.

5º.- Ruegos y Preguntas.

La segunda **Junta General Extraordinaria**, celebrada el 21 de Junio de 2022, en el Salón de Actos de Casyc, en la que, siguiendo el orden del día:

PUNTO UNICO. - Propuesta de la Junta de Gobierno para la modificación del Estatuto del Colegio de Abogados de Cantabria para adaptarlo a la normativa vigente.

La tercera **Junta General Ordinaria**, celebrada el 14 de diciembre de 2022, en el salón de actos del Colegio, en la que, siguiendo el orden del día:

1º.- Lectura y aprobación, en su caso, del Presupuesto Ordinario del 2023.

2º.- Ruegos y Preguntas

3º.- Elección desde las 10.30 hasta las 16:30 horas de los Diputados 2º, 4º, 5º, 7º, 9º y Bibliotecario.

Las elecciones contaron con una alta participación de los colegiados, resultando ganadores de las mismas de:

- Diputada 2º: Doña M.ª Pilar Gómez Fernández
- Diputada 4º: Doña María Elena Pérez Mantecón
- Diputado 5º: Don Diego Corral Salas
- Diputado 7º: Don Marcelo Rodríguez-Altonaga Martínez
- Diputada 9º: Doña Fátima Arce Álvarez
- Bibliotecario: Don Carlos Pérez Sánchez

### iii. Comisiones Colegiales

A lo largo del año 2022 las Comisiones Colegiales estuvieron constituidas de la siguiente manera:

#### Comisión Deontológica

Que está presidida por Don Alberto Ruenes Cabrillo y miembros

- Don Alejandro López-Tafall Bascuñana,
- Doña Pilar Gómez Fernández,
- Don Ramón Arteaga Ranero
- Don José Luis Varela Peral.

Asimismo, existe una Comisión constituida con compañeros no pertenecientes a la Junta de Gobierno, a fin de separar la instrucción de los expedientes de Diligencias Informativas y Expedientes Disciplinarios de la resolución de los mismos. Durante el año 2022 ha estado constituida por los siguientes compañeros:

- Álvarez Lainz, María
- Burgada Sanz, Miguel
- Fernández Cobo, Marta
- García-Oliva Mascarós, Manuel
- Gurruchaga Orallo, Javier
- Losada Armada, Carlos
- Macías de Barrio, Jesús
- Marabini Trugeda, Hernán
- Pellón Sierra, Cesar
- Puente Portilla, M.<sup>a</sup> José
- Sánchez Morán, Carmen
- Soto Mirones, Carlos
- Trugeda Revuelta, Raimundo

- Valladares García, Javier

### Comisión de Justicia Gratuita

Que está presidida por **Doña Elena Pérez Mantecón**, y miembros

- Doña Marta Cimas Soto,
- Doña Beatriz Martín-Gamero Campos
- Doña M.<sup>a</sup> Antonia Echevarría Mazón
- Don Carlos Pérez Sánchez.

### Comisión de Formación

Que está presidida por **Don Diego Corral Salas**, y miembros,

- Don Andrés de Diego Martínez,
- Don Alejandro López-Tafall,
- Doña Marta Cimas Soto
- Doña M.<sup>a</sup> Antonia Echevarría Mazón,
- Doña Beatriz Martín-Gamero,
- Don Carlos Pérez Sánchez
- Agrupación Jóvenes Abogados

### Comisión de Honorarios

Que está presidida por **Don José Antonio Mellado Ballastra**, y de la que son miembros

- Doña Beatriz Martín-Gamero Campos
- Doña Pilar Gómez Fernández
- Doña M.<sup>a</sup> Antonia Echevarría Mazón

### Comisión de Mediación

Que está presidida por **Doña Pilar Gómez Fernández**, y miembros

- Doña Elena Pérez Mantecón,
- Don Diego Corral Salas

- Doña Verónica Pérez Vigo.

#### Comisión de Igualdad.

Que está presidida por **Doña Marta Cimas Soto**, y miembros

- Don Andrés de Diego Martínez
- Doña Pilar Gómez Fernández,
- Doña Elena Pérez Mantecón,
- Doña M.<sup>a</sup> Antonia Echevarría Mazón,
- Doña Beatriz Martín-Gamero,
- Doña Victoria Ortega Benito
- Doña Carmen Sánchez Morán.

#### Comisión de Tecnología y Comunicación

Que está presidida por **Don Carlos Pérez Sánchez**, y miembros

- Don Alejandro López-Tafall Bascuñana
- Don Diego Corral Salas
- Don Ramón Arteaga Ranero.

#### Comisión de la corte arbitral.

Que está presidida por **Don Andrés de Diego Martínez**, y miembros

- Don Alberto Ruenes Cabrillo,
- Don Diego Corral Salas,
- Don Ramón Arteaga Ranero
- Don José Luis Varela Peral.

#### Comisión de relaciones con la administración de justicia.

Que está presidida por **Don Andrés de Diego Martínez**, y miembros

- Don Alberto Ruenes Cabrillo,
- Don José Antonio Mellado Ballastra,

- Don Diego Corral Salas
- Don José Luis Varela Peral.

#### **Comisión de discapacidad y dependencia.**

Que está presidida por **Don Andrés de Diego Martínez**, y miembros

- Doña Pilar Gómez Fernández,
- Don Carlos Pérez Sánchez,
- Don Manuel García-Oliva Mascarós
- Don Alberto Bolado Donis.

En el 2022 se han aprobado los estatutos de la comisión de discapacidad

#### **Comisión de derecho de familia.**

Que está presidida por **Doña Pilar Gómez Fernández**, y miembros

- Doña Elena Pérez Mantecón,
- Doña Marina Martínez de la Pedraja,
- Doña Carmen López-Rendo Rodríguez,
- Doña Marta Fernández Cobo
- Doña Nuria Casares del Corral.

#### **Comisión de derecho laboral.**

Que está presidida por **Doña Marta Cimas Soto**, y como único miembro **Don Andrés de Diego Martínez**.

#### **Comisión de extranjería.**

Que está presidida por **Don Andrés de Diego Martínez** y como único miembro **Doña Ana María Uría Pelayo**.

#### **Comisión de derecho penitenciario.**

Que está presidida por **Don José Luis Varela Peral**.

### Comisión de Relaciones con la Escuela de Práctica Jurídica y con la Universidad

Que está presidida por Don Andrés de Diego Martínez y como único miembro, D. José Luis Varela Peral.

Así mismo los miembros de la Junta de Gobierno forman parte de Comisiones creadas por diversos Organismos:

#### Comisión de Seguridad Ciudadana

De la que es miembro Don Andrés de Diego Martínez.

#### Comisión de Observatorio Cántabro de apoyo a las familias

De la que es miembro Don Andrés de Diego Martínez.

#### Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo

De la que es miembro Don Andrés de Diego Martínez, y actúa en su sustitución Don Alberto Ruenes Cabrillo.

#### Comisión de Asistencia Jurídica a las víctimas de violencia doméstica

De la que es miembro Doña Marta Cimas Soto, y como único miembro Don José Antonio Mellado Ballastra.

#### Observatorio de Igualdad de Oportunidades

De la que es miembro Doña Marta Cimas Soto

#### Subcomisión de Extranjería del CGAE

De la que es miembro Doña Ana Uría Pelayo.

#### Comisión de Mediación del Consejo General de la Abogacía

De la que es miembro Doña Pilar Gómez Fernández

Subcomisión de derecho penitenciario del CGAE

De la que es miembro Don José Luis Varela Peral.

Subcomisión de métodos alternativos de resolución de conflicto del CGAE.

De la que es miembro Doña Pilar Gómez Fernández

Subcomisión del proyecto tecnológico del CGAE

Que está presidida por Don Andrés de Diego Martínez

Subcomisión del menor del CGAE

De la que es miembro Don José Luis Varela Peral.

Comisión de Innovación y desarrollo tecnológico de la Abogacía del CGAE

De la que es vicepresidente D. Andrés de Diego Martínez

Comisión de Ordenación Profesional del CGAE

De la que es miembro Don Andrés de Diego Martínez

Comisión de Relaciones con la Administración de Justicia del CGAE

De la que es miembro Don Andrés de Diego Martínez

Subcomisión de Prevención del Blanqueo de Capitales del CGAE

De la que es miembro Don Andrés de Diego Martínez

Grupo de trabajo del SIGA del CGAE

Del que es responsable Don Andrés de Diego Martínez

Representantes de nuestro Colegio en la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita de Cantabria:

- Doña Elena Pérez Mantecón
- Don Carlos Pérez Sánchez

#### Representantes de nuestro Colegio en la Mutualidad de la Abogacía

- Don Alberto Ruenes Cabrillo

#### Delegados Territoriales:

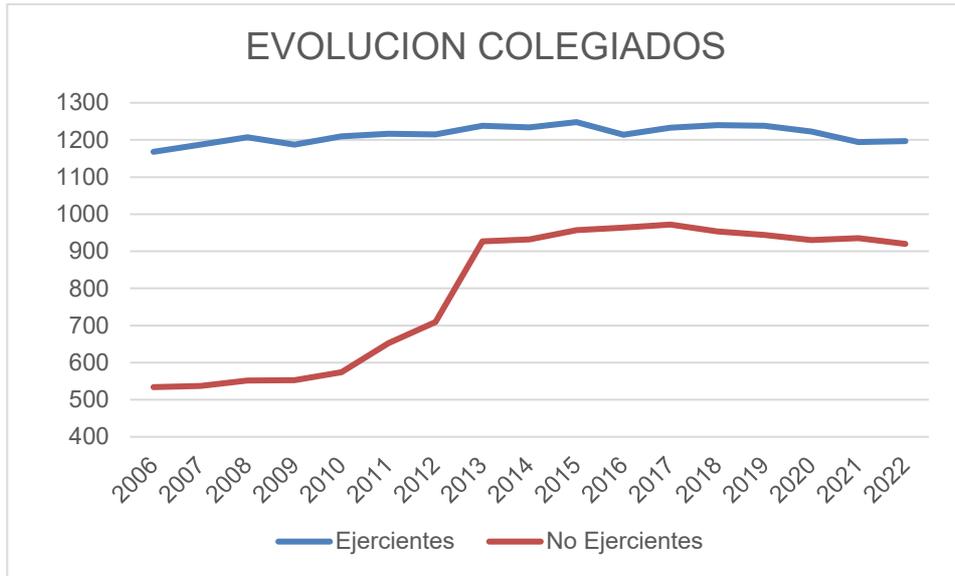
Castro Urdiales:	D. César Carranza Merino
Reinosa:	D. Abraham Fernández Ruiz
San Vicente de la Barq.:	D <sup>a</sup> M. <sup>a</sup> Antonia González González
Santoña:	D. Jesús Martín Villanueva
Laredo:	D. Félix Manuel Alonso Fernández.
Torrelavega:	D <sup>a</sup> . María Antonia Echevarría Mazón

Este año, el delegado de Laredo D. Félix Manuel Alonso Fernández ha pasado a la condición de No ejerciente por jubilación. La Junta de Gobierno le agradece el tiempo y dedicación prestada.

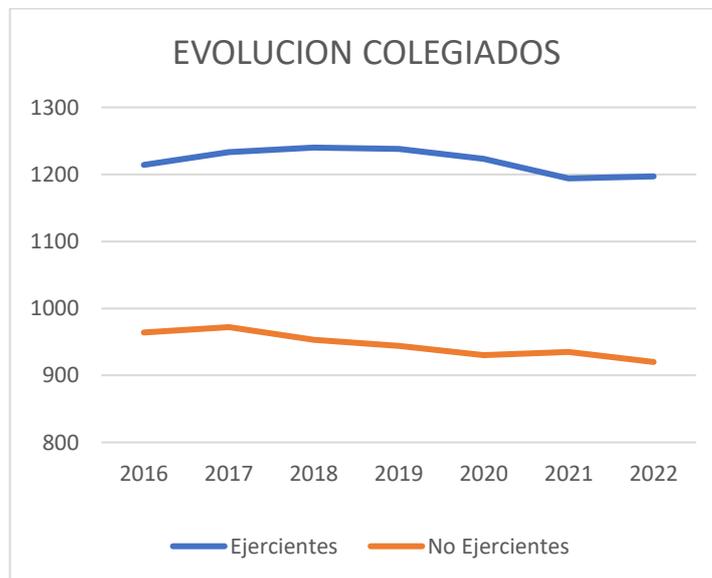
### **b. - Censo Colegial**

El censo colegial a 31 de diciembre de 2022 fue el siguiente:

Ejercientes Residentes	1184
Ejercientes No Residentes	13
<b>Total Abogados</b>	<b>1197</b>
Colegiados No Ejercientes Residentes	905
Colegiados No Ejercientes No Residentes	15
<b>Colegiados No Ejercientes</b>	<b>920</b>
<b>TOTAL CENSO</b>	<b>2.117</b>



En los últimos 5 años, se está produciendo un descenso del censo de casi un 8%, siendo la reducción de un 4.09% en los colegiados ejercientes y de un 3.87% de los no ejercientes.



Altas durante el año 2022: 37 (Del número de registro colegial 4.164 al 4.201)

Bajas durante el año 2022: 40

De las bajas, 26 causaron baja de forma voluntaria y hubo 10 fallecimientos.

Fallecieron durante el año:

- VAREA ALVAREZ, JUAN JOSE
- CARRILES MONJA, JOSE RAMON
- SANZ BALLESTEROS, PILAR
- CUEVAS OCEJA, FERNANDO
- NOREÑA DE NOREÑA, ALFONSO
- PELLON GARCIA, JUAN JOSE
- BARCENA BOLADO, JOSE MARIA
- FERNANDEZ LLATA, MARIA GEMA
- ESTEBANEZ NOZAL, JOSE ANTONIO
- LOBETO GUERRAS, JUAN LUIS

### c.-Cuotas y Seguros Colegiales

Las cuotas colegiales se encuentran invariables desde el año 2014. Durante el año 2022 se han girado a los colegiados las siguientes cuotas:

**Colegiados no ejercientes:** 98,00 € anuales, que se giraron en el mes de enero.

**Colegiados ejercientes:**

- 1) Colegiados con antigüedad inferior a 5 años .....186,00 €
- 2) Colegiados con antigüedad de 5 a 10 años .....210,00 €
- 3) Colegiados con antigüedad de 10 a 20 años .....483,00 €
- 4) Colegiados con antigüedad superior a 20 años .....552,00 €
- 5) Colegiados mayores de 68 años .....291,00 €

De esta manera, las cuotas quedan fijadas, según la antigüedad colegial, de la siguiente forma:

De 0 a 5 años.....	62,00 € por cuatrimestre.
De 5 a 10 años.....	70,00 € por cuatrimestre.
De 10 a 20 años.....	161,00 € por cuatrimestre.
De más de 20 años.....	184,00 € por cuatrimestre.
Con una edad superior a 68 años.....	97,00 € por cuatrimestre.

## SEGUROS

Se giraron en el mes de julio y octubre a los colegiados ejercientes residentes dos recibos (210€ y 200€) para fraccionar el pago, en concepto de seguros colegiales (Responsabilidad Civil y Vida), por importe total de 410,00 €.

### **1.- Póliza de Responsabilidad Civil Profesional**

Se renueva la póliza de seguro de Responsabilidad Civil Profesional con la compañía ALLIANZ. La póliza tiene carácter anual, por lo que esta coincidirá con el año natural, lo que permitirá evitar subidas de las pólizas a mitad del año.

No se ha pactado un incremento máximo del precio de la póliza para sucesivos años, y habrá que negociar la renovación de la misma.

Los datos básicos de las coberturas y de aseguramiento son los siguientes:

- Suma Asegurada: 1.000.000 € por siniestro y triple agregado anual para cada asegurado.
- Franquicia: Sin franquicia.
- Responsabilidad Civil Junta de Gobierno: 2.500.000€ por siniestro y año.
- Delimitación Temporal: Retroactividad Ilimitada
- Delimitación Geográfica: Unión Europea
- Prima bruta por colegiado de 399,72 euros.

Existe la posibilidad de contratar ampliaciones de la cobertura a título individual suscribiendo el correspondiente boletín de “segundas capas”.

## 2.- Póliza de Seguro de Vida

También se tiene contratada con la Mutualidad de la Abogacía. La cuantía asegurada es de 3.000,00 €.

## 3.- Póliza de accidentes del Turno de Oficio

Se mantiene con la Mutualidad de la abogacía, una póliza de seguro que cubre los posibles accidentes de los 18 abogados que prestan el servicio diariamente.

## 4.- Póliza de Ciberseguridad

El Colegio ha suscrito una póliza de seguros contra ciberataques, de forma que se aseguren los datos que posee el Colegio tanto de colegiados como de ciudadanos. Esta póliza junto con las copias de seguridad en la nube que se realizan con el Consejo General de la Abogacía garantiza el mantenimiento de los datos.

## 5.- Póliza de D&O

El Colegio ha suscrito una póliza de seguros contra ciberataques, de forma que se cubran las posibles responsabilidades civiles derivadas de actos que los administradores y/o directivos puedan generar en el ejercicio de su cargo.

## 2.- ACTIVIDADES COLEGIALES

### a. Representación del Colegio

A lo largo del año 2022, el Colegio estuvo representado en cuantos actos de carácter colegial, institucional, cultural y social fue requerido.

El pasado día 12 y 13 de mayo, nuestro Colegio fue la sede de la celebración de las **XIV Jornadas de Comisiones de Relaciones con la Administración de Justicia**, organizadas por el Consejo General de la Abogacía Española. El acto contó con la presencia de

1. Victoria Ortega Benito, Presidenta del Consejo General de la Abogacía Española.
2. Andrés de Diego, Decano del Ilustre Colegio de Abogados de Cantabria
3. José Luis López del Moral Echeverría, Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria
4. María Pilar Jiménez Bados, Fiscal Superior de Cantabria
5. Santiago González Recio, Presidente de la Comisión de Relaciones con la Administración de Justicia del CGAE.

Acudieron 90 personas provenientes de otros colegios, de los cuales se contó con la presencia de 26 decanos.

En enero se organizó un acto para la presentación pública de la **Comisión de Igualdad** que se encuentra constituida en nuestro Colegio. Además de dar a conocer la existencia de la Comisión, se quiso visibilizar nuestro compromiso con la igualdad y dar voz a algunas mujeres de nuestra Comunidad que han destacado en distintas facetas vinculadas al mundo jurídico. El acto contó con la presencia de la Presidenta del CGAE, que ha sido la primera mujer en acceder al Decanato de nuestro Colegio y al órgano que aglutina a todos los profesionales de la Abogacía y que, además, está impulsando acciones en favor de la igualdad real de hombres y mujeres desde el cargo que desempeña. También destacamos la figura de nuestra compañera Carmen Sánchez Morán, primera mujer que accedió a una Junta de Gobierno en nuestro Colegio y que ha dado buena muestra del protagonismo y valor que tienen las mujeres en la sociedad actual y, en concreto, en nuestra profesión. Pilar Martín Najera, primera Fiscal Jefe en Cantabria y que hasta fechas recientes ha desempeñado el cargo de Fiscal de sala delegada de la FGE contra la Violencia sobre la mujer, Consuelo Gutiérrez, Directora de Igualdad y Mujer y la Consejera de Presidencia, Interior, Justicia y Acción Exterior, completaron las intervenciones. Al Acto asistieron otras mujeres relevantes de nuestra sociedad como la Jefa Superior de Policía de Cantabria o la la Directora de los Servicios Jurídicos del Gobierno de Cantabria.

Los días 16 y 17 de Junio, se celebró en Santander **las Jornadas de Derecho de Familia** a nivel nacional y que contaron con la Colaboración del Colegio.

El 4 y 5 de julio de 2022, tuvo lugar en la UIMP el encuentro **El Derecho de Defensa**, organizado por el CGAE y que contó entre otros, con la presencia de Amelia Valcárcel, Consejera de Estado y Juan Carlos Campo, Magistrado.

El 12 de Julio se celebró el **día de la Justicia Gratuita y el Turno de Oficio**, día en el que se da a conocer a la ciudadanía la labor que desarrollan 545 abogados adscritos al Turno de Oficio, en la región y el servicio que se presta 365 días al año.

Los días 29 y 30 de septiembre de 2022 tuvo lugar el **I Congreso Concursal y Societario** que se celebró en Santander, bajo la dirección académica del Ilmo. Sr. D. Carlos Martínez de Marigorta Menéndez, Magistrado del Juzgado de lo Mercantil Número Uno de Santander.

Así, en diferentes ocasiones se ha asistido a actos organizados por el Gobierno y el Parlamento de Cantabria, Ayuntamientos de Cantabria, Universidad de Cantabria, Colegio de Procuradores, Unión Profesional de Cantabria, Delegación del Gobierno en Cantabria y cuantas instituciones públicas y privadas están relacionadas con el mundo jurídico.

El Decano ha mantenido contactos periódicos con el Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, la Fiscal Superior de Cantabria, el Presidente de la Audiencia Provincial de Cantabria y el Juez Decano del partido judicial de Santander, con la Consejera de Presidencia, Interior, Justicia y Acción Exterior, con responsables de SODERCAN, Jefe Provincial de Policía, Coronel de la Guardia Civil, Director del CP El Dueso, Director Territorial del Santander

Fuera de Cantabria, el Sr. Decano acudió en varias ocasiones a diferentes actos Institucionales organizados por el Consejo General de la Abogacía Española, así como a sus Plenos, a las Comisiones de las que forma parte y Comisión de Defensa de la Profesión, Comisión de Ordenación Profesional y del SIGA y a los actos Colegiales de otros Colegios de España.

Por otro lado, también los miembros de la Junta de Gobierno asistieron a diversos actos en representación del Colegio: asistencia a la Asamblea General de la Mutualidad en Madrid, asistencia a las reuniones de seguimiento del Proyecto

Tecnológico de la Abogacía en Madrid, Reuniones de la Comisión Regional de Urbanismo y Comisión Regional de Ordenación del Territorio, Subcomisión de Penitenciario, Comisión de Violencia de Género, Subcomisión de mediación, observatorio de igualdad, así como a funerales por compañeros fallecidos o familiares de los mismos.

En el mes de febrero, asistió a la toma de posesión del Coronel de la Guardia Civil.

En el mes de marzo, como consecuencia de la guerra en Ucrania, el Decano mantuvo reuniones con la Consejera de Presidencia y Justicia así como otros organismos, de cara a dar un servicio jurídico a los refugiados que llegaron a nuestra provincia, estableciendo protocolos para poder dar servicio.

En el mes de septiembre, el Colegio se hermanó con los colegios de Guadalajara y de la Palma.

## **b. Actividades Formativas y Culturales**

Durante el año 2020, debido a la situación provocada por la pandemia, el Colegio se vio obligado a dar un salto tecnológico con la celebración de múltiples actividades formativas de forma online, que han supuesto un modelo a seguir para el resto de Colegios de España. Este modelo se ha mantenido a lo largo del 2022, ya que evitan desplazamientos de los Colegiados.

En el 2022 se establecieron las “Tertulias de laboral” un formato de formación-debate, que han resultado un éxito, y que permite debatir entre compañeros, Jueces y Magistrados temas de actualidad, sentencias e inquietudes como:

- *Registro de jornada laboral y “tiempo de trabajo”, en virtud de la Jurisprudencia del TJUE,*
- *Ley 15/2022, de 12 de Julio, integral para la igualdad de trato y la no discriminación. (La enfermedad y la condición de la Salud como causa de discriminación).*

- *Sucesión de empresa, sucesión de plantilla y sucesión de contratados: evolución jurisprudencial en el Tribunal de Justicia de la Unión Europea y el Tribunal Supremo. Supuestos prácticos en las relaciones laborales actuales.*

Se han realizado así mismo cursos de formación continua del Turno de Oficio así como en temas como discapacidad, mediación, extranjería, deontología etc.

Por otro lado, el Colegio realizó el **Segundo Concurso de Postales Navideñas**, para hijos o familiares de Colegiados en edades comprendidas entre los 4 y 12 años y que resultó un éxito de participación con 23 propuestas. Los galardonados recibieron como galardón alojamiento y entradas para el Parque Warner Madrid.

1º premio: bono de dos noches de hotel y 4 entradas para el parque.

2º Premio: bono de una noche de hotel y 3 entradas para el parque.

3º premio: bono de una noche de hotel y 2 entradas para el parque.

Los premiados fueron:

- Irene Pérez Aranaga
- Zoe Ceballos Peña
- Axel Rojo López

Nuestra Biblioteca colegial, cuenta con diferentes Bases de Datos, para la consulta de la legislación y jurisprudencia. Se ha mantenido durante este año 2022, un servicio on-line, a través de la página web con la editorial jurídica Tirant Lo Blanch y se ha añadido la editorial V-lex, y se ha incorporado el acceso de los colegiados a SEPIN, de modo que estas consultas no precisan el desplazamiento del Letrado a la sede colegial, pudiendo realizarlas desde sus propios despachos.

Asimismo, se dispone de 4 licencias para el acceso on-line a través de internet en los ordenadores de la Biblioteca a la base de datos jurídica de la editorial Wolters-Kluwer, “La Ley Digital”.

### c. Patrón Colegial

Este año, tras las limitaciones de la Pandemia, se retomaron los actos de celebración de la fiesta colegial. Los actos consistieron en:

**A las 10:00 horas:** Misa en la Parroquia Santísimo Cristo (anexo Catedral), en sufragio de todos los compañeros fallecidos.

**A las 12:00 horas:** En el Paraninfo de la Universidad de Cantabria jura o promesa profesional de los compañeros incorporados recientemente al Colegio.

Entrega de placa y diploma a **Don Javier Mora Cospedal**, con motivo de su nombramiento como Colegiado de Honor, así como entrega de Diploma al compañero con motivo de llevar 50 años incorporado en nuestro Colegio, **Don Miguel Ángel Saro Gandarillas**.

Entrega de Diploma a los compañeros con motivo de cumplir 25 años en el ejercicio de la profesión.

DON CARLOS DEL RIEGO MARTIN

DOÑA MARIA ANGELES PORTILLA LOPEZ

DOÑA MARIA JOSE LAVIN MIGUEL

DON ANTONIO GUTIERREZ FERNANDEZ

DOÑA MONICA PEREZ BERDEJO

DOÑA NURIA LOPEZ MARTINEZ

DON JAVIER GOMEZ TORIBIO

DON JESUS ANGEL LLORENTE IBAÑEZ

DON FRANCISCO JOSE CARRAL FERNANDEZ

DOÑA MONICA SANCHEZ VILLEGAS

DON JUAN CUBRIA FALLA

DOÑA ESTHER GARCIA RODRIGUEZ

DOÑA ISABEL GANDARILLAS LOPEZ-PASARIN

DON JESUS LIAÑO VIOTA

DOÑA MARIA ELENA DIAZ GARCIA

DOÑA BEATRIZ PORCELLI FLOR

DON RAMON AJO BOLADO

DON MANUEL GARCIA GUILLEN

DOÑA MONICA GOMEZ PORTILLA

DON IGNACIO RIVERO AMAVISCA

DON RAFAEL FERNANDEZ-COTERO ECHEVARRIA

Los actos finalizaron por la noche con la entrega de premios de las distintas actividades deportivas organizadas por el Colegio y una cena.

### 3. GESTION COLEGIAL

Es amplia la gestión que el Colegio realiza en diferentes ámbitos. Se han ido implantando diferentes mejoras tecnológicas para la gestión del día a día del Colegio.

#### **a. Tramitación expedientes**

Durante este ejercicio se han tramitado 1.817 expedientes en el colegio, lo que supone un incremento de un 26% respecto al año anterior.



A continuación, vamos a ver la evolución de cada uno de ellos.

### Mediaciones del Decano

Durante este ejercicio el Decano realizó once mediaciones entre colegiados, respecto a las tres realizadas en el año anterior.

### Comisión de Relaciones con la Administración de Justicia

Esta comisión, que entró en funcionamiento en 2021, pretende canalizar las disfunciones que se produzcan como en nuestra actuación profesional y establecer un marco estable de comunicación y colaboración con Juzgados, Tribunales, cuerpos y fuerzas de seguridad y otros operadores jurídicos.

En esta anualidad se han tramitado 14 expedientes, frente a los 6 tramitados en la anualidad anterior.

### Punto de Información Catastral

El Colegio firmó con la Dirección General del Catastro, un convenio para la puesta en marcha del Punto de Información Catastral, que permite a los colegiados:

- consulta de datos catastrales no protegidos, certificación de la referencia catastral y consulta de cartografía.
- consulta y certificación de datos catastrales protegidos, por los titulares catastrales, sus representantes o personas autorizadas por ellos.
- certificación negativa de bienes inmuebles o de la circunstancia de no figurar como titular catastral.
- solicitudes de ayuda de la última campaña de la Política Agrícola Común (PAC) con relación a las parcelas rústicas de su titularidad declaradas en aquellas solicitudes,
- certificación de datos catastrales protegidos por parte de titulares catastrales de las parcelas colindantes, titulares o cotitulares de derechos reales, de arrendamiento y aparcería así como por parte de herederos y sucesores
- notificación de acuerdos catastrales, tanto por comparecencia electrónica como por comparecencia presencial ante el Punto de Información Catastral

En el año 2022, se han tramitado 17 expedientes frente a los 9 tramitados en la anualidad anterior.

## Expedientes de Nacionalidad por Residencia

En el año 2018, el Colegio se adhirió al convenio del CGAE con el Ministerio para la tramitación de expedientes de nacionalidad por residencia. Hemos sido pioneros en la implantación del servicio, y el personal del Colegio impartió una charla al resto de los Colegios sobre la implantación del servicio durante las Jornadas Tecnológicas celebradas en la sede del CGAE.

La acogida entre los colegiados ha sido francamente buena, lo que se traduce en el número de expedientes que gestiona el Colegio.



## Denuncias tramitadas

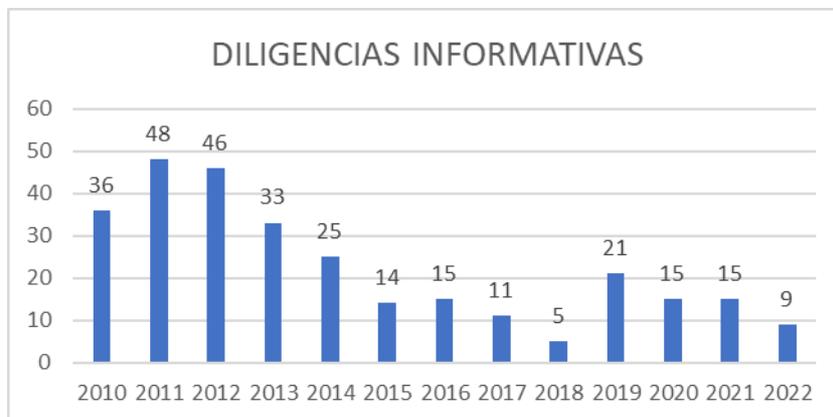
El Colegio comenzó a realizar la gestión informatizada de las quejas y denuncias remitidas por los ciudadanos en el año 2018. La evolución del número de denuncias tramitadas en los últimos años ha sido la siguiente.



De las 112 denuncias, se archivaron el 72% de las mismas, un 20% está en trámite y otro 8% se abrieron diligencias.

### Diligencias Informativas

De las denuncias tramitadas se procedió a incoar las siguientes Diligencias Informativas:

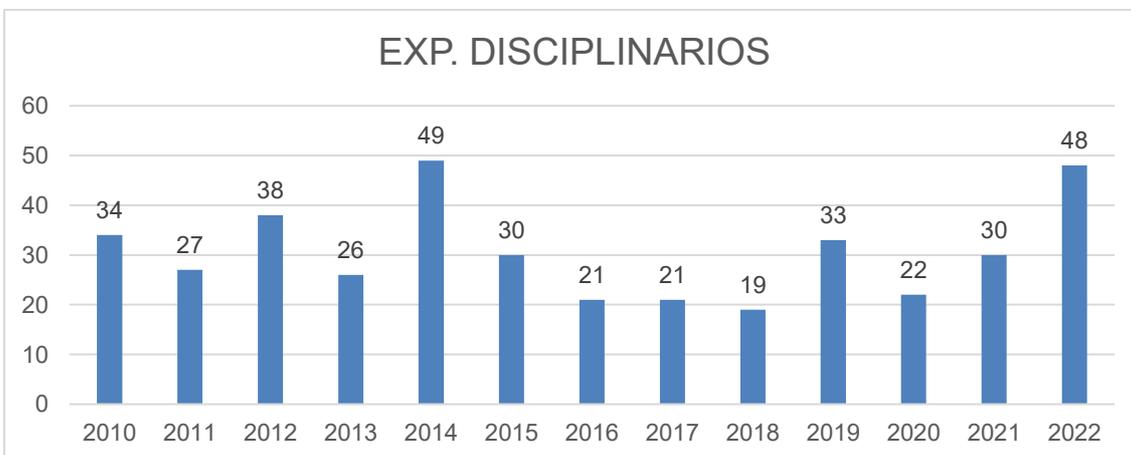


De la totalidad de las Diligencias, se han archivado el 33% de las actuaciones, se han abierto cinco expedientes disciplinarios y hay uno en análisis.

### Expedientes Disciplinarios

Coincidiendo con la celebración en Valladolid del XII Congreso Nacional de la Abogacía se aprobó en Pleno del CGAE el pasado 6 de marzo del 2019, el nuevo Código Deontológico de la Abogacía.

Se trata de un Texto que pretende adaptar nuestras normas de conducta profesionales a las exigencias actuales presentando una Abogacía ética, comprometida y responsable.



De los expedientes tramitados durante el año, se han archivado dieciséis expedientes, continúan en trámite veinticuatro expedientes, se han impuesto 8 sanciones que van desde apercibimientos por escrito hasta tres meses de suspensión del ejercicio profesional. Las principales causas de la apertura de expedientes, se deben a la falta de atención e información a los clientes, la presentación de correspondencia entre letrados sin autorización de la Junta de Gobierno, la no devolución de documentación a los clientes, así como reclamaciones de Responsabilidad Civil.

### Procedimientos Judiciales

En el año 2022 el Colegio ha estado personado en diferentes procedimientos judiciales, principalmente derivados de Recursos interpuestos contra Resoluciones dictadas por la Junta de Gobierno del Ilustre Colegio de Abogados de Cantabria en expedientes de Diligencias Informativas o Disciplinarios.

Así mismo, tras las solicitudes de amparo profesional solicitadas a la Junta de Gobierno por un Colegiado (art.41 Estatuto Colegial), motivadas por la actuación del Magistrado del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 2 de Santander que, a criterio de la Junta coartó su libertad e independencia para cumplir con su deber profesional, así como la dignidad de la Abogacía, esta Corporación en virtud de sus atribuciones, otorgó amparo y en ejecución formuló, junto con el compañero, Querrela Criminal por la comisión de delitos continuados de prevaricación judicial, ante la Sala de lo Civil y Penal del TSJ. Tras la Instrucción de la causa en fecha 31 de Octubre de 2022 se dictó Sentencia por dicha Sala por la que se condena al magistrado como autor de un delito de prevaricación judicial a la pena de 6 meses de multa cuota diaria de 15 euros e inhabilitación especial para el ejercicio de la función jurisdiccional con pérdida definitiva del cargo que ostenta y de los honores que le son anejos por plazo de 15 años e indemnización a nuestro compañero en la cantidad de 5.000 euros más las costas.

Frente a dicha Sentencia todas las partes, el acusado, el Fiscal y el Colegio han interpuesto recurso de Casación ante el Tribunal Supremo, pendiente de decisión.

## Expedientes de Honorarios

La evolución del número de expedientes de Impugnación de Honorarios ha crecido de forma exponencial, lo que supone que se han llegado a duplicar el número de expedientes tramitados en los cinco últimos años, debido a factores como la litigiosidad bancaria.



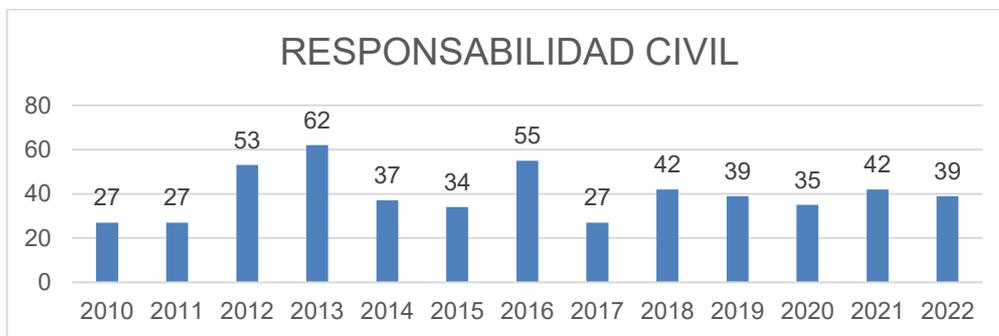
Asimismo, existe una Comisión constituida con compañeros no pertenecientes a la Junta de Gobierno, a fin de agilizar la tramitación de expedientes para la resolución de los mismos. Durante el año 2022 ha estado constituida por los siguientes compañeros:

- Doña Mercedes Aguirre Ponga
- Doña Cristina Arranz Miguel
- Don Cesar Carranza Merino
- Don Manuel Asensio
- Doña Dionisia Ceballos Martin
- Doña María Luisa Cava Soto
- Don José Gabriel De las Cuevas Briones
- Doña Ana Palacio Rio

## Expedientes de Responsabilidad Civil

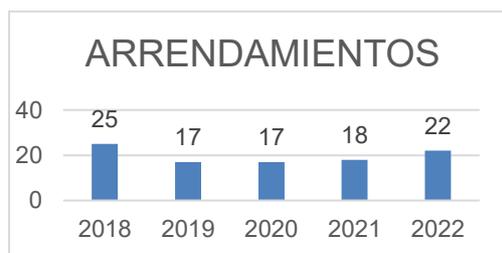
En el año 2016 se produjo un incremento de la siniestralidad, al dar los colegiados muchos partes ad cautelam, como consecuencia de peticiones realizadas por sus clientes para estar cubiertos por la póliza que se tenía hasta la fecha. Tras el cambio de compañía aseguradora, se había conseguido contener en cierta medida la siniestralidad, pero en el año 2021 hemos sufrido un incremento de la siniestralidad que aunque se ha mejorado en este año, no ha sido suficiente.

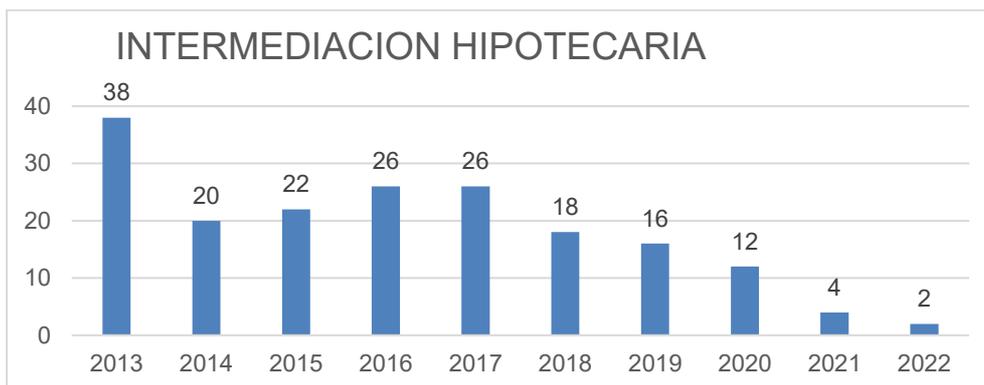
Así mismo, la renovación de las pólizas es complicada, al existir muchas aseguradoras que ya no aseguran este tipo de siniestros, encontrándose el mercado muy reducido y con primas muy elevadas.



## Servicio de Intermediación Hipotecaria y Arrendamientos

Ambos servicios son financiados por el Ayuntamiento de Santander, y se tramitan dentro de la sede colegial. En abril del dos mil diecinueve, se grabó un video, por parte del Ayuntamiento de Santander que se ha emitido en las pantallas del Servicio Municipal de Transportes Urbanos de Santander (TUS) y que ha permitido dar más visibilidad al servicio.





## **b. Justicia Gratuita**

A mediados del pasado año la Dirección General de Justicia dio traslado al Colegio de un primer borrador del Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita para formular Alegaciones en el plazo de 10 días. Se constituyó una comisión interna que estudió el borrador y formuló Alegaciones a la propuesta que afectaban tanto a aspectos organizativos del Colegio, a las obligaciones profesionales y a los baremos propuestos.

Se mantuvieron diversos contactos tanto con el Director General de Justicia como con la Consejera de Presidencia, Interior, Justicia y Acción Exterior trasladando nuestra disconformidad con la norma propuesta en todos los aspectos regulados.

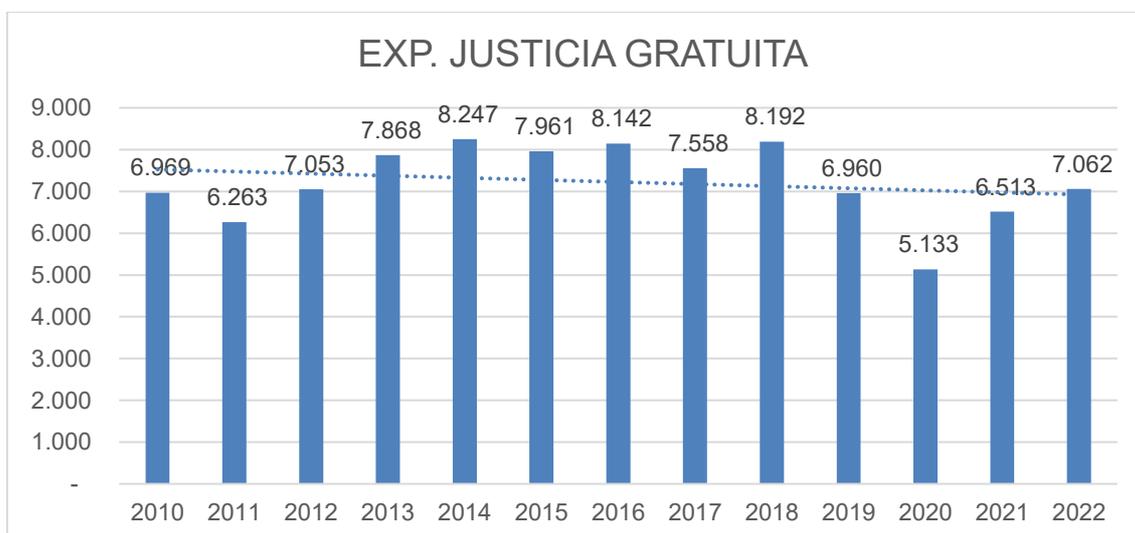
A finales de año se publicó en el BOC en anuncio de información pública del borrador de Reglamento que no modificó los aspectos críticos de la norma por lo que dentro del plazo de 10 días establecidos se formularon nuevamente Alegaciones en las que se reproducían las discrepancias que se habían avanzado inicialmente.

Gracias a las gestiones y reclamaciones realizadas por el Decano, el 27 de diciembre del dos mil veintidós, se publicó un BOC extraordinario en el que se incrementaba en un **7,8%** los **baremos actuales**, con efectos a 1º de enero, incremento solicitado a la Consejería ante el retraso en la tramitación del nuevo Reglamento y el incremento del IPC.

La Gestión interna de los expedientes se ha agilizado gracias a la conexión informática que se estableció entre las plataformas SIGA y ASIGNA, lo que ha permitido eliminar la impresión de documentos por parte del Colegio, y que los colegiados reciban directamente las resoluciones de concesión o denegación de los expedientes.

### Expedientes de Justicia Gratuita

Los Expedientes de Justicia Gratuita provienen principalmente de los diferentes Servicios de Orientación Jurídica, siendo el resto presentados a través de los Juzgados, que lo remiten directamente al Colegio para su tramitación.



A lo largo del año 2022 se abonaron a los compañeros que prestaron los Servicios de Asistencia Jurídica Gratuita, las siguientes cantidades:

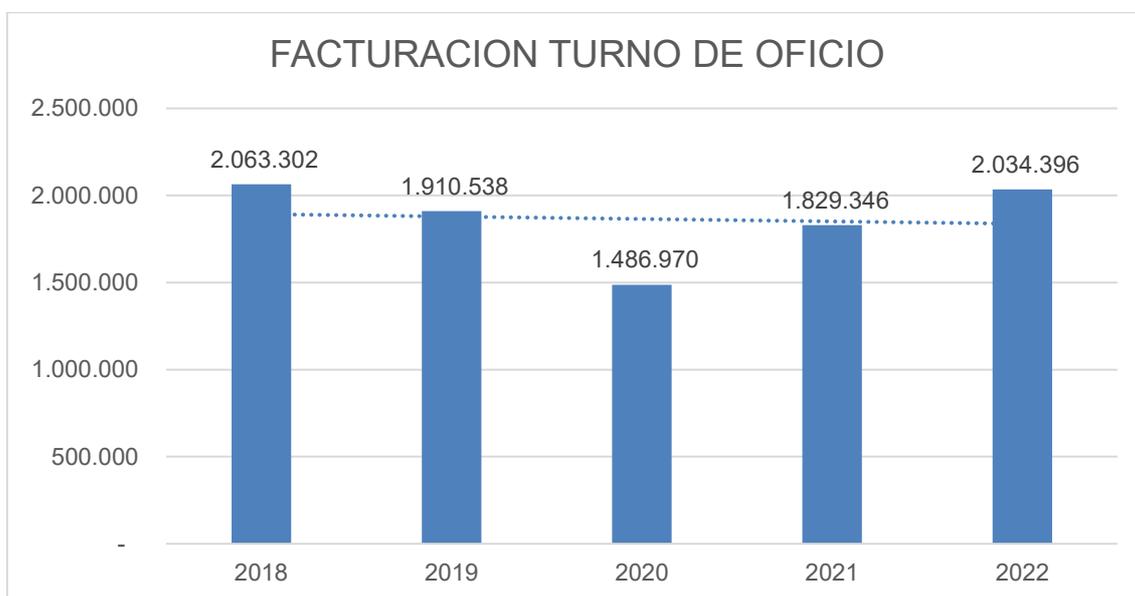
CONCEPTO	TURNO	ASISTENCIA	VIOLENCIA	TOTAL
CUARTO TRIMESTRE 2021	333.047,98	84.505,80	25.182,50	442.736,28
PRIMER TRIMESTRE 2022	328.158,80	80.084,35	24.352,29	432.595,44
SEGUNDO TRIMESTRE 2022	354.784,23	77.967,48	23.414,34	456.166,05

TERCER TRIMESTRE 2022	259.007,88	74.622,15	25.517,29	359.147,32
REGULARIZACION 7,8% - 1º-2º Y 3º TRIMESTRE	73.461,88	23.876,55		97.338,43
<b>TOTAL IMPORTE 2022</b>	<b>1.348.460,77</b>	<b>341.056,33</b>	<b>98.466,42</b>	<b>1.787.983,52</b>

Total, abonado en el año 2022, en concepto de los servicios del turno de oficio, asistencia al detenido y violencia de genero 1.787.983,52€

Al cierre del ejercicio 2022 quedaba pendiente de abono el Cuarto Trimestre de 2022, cuyas indemnizaciones han sido liquidadas en enero de 2023, estando al día en todos los pagos del Turno de Oficio y Asistencia al Detenido.

En el siguiente cuadro se analiza la evolución del volumen de facturación por el Colegio (hasta 2007 al Ministerio de Justicia, y desde 2008 al Gobierno de Cantabria) por todos los turnos de asistencia jurídica gratuita:



A continuación, se detalla el importe de la subvención aprobada por el Gobierno de Cantabria, y los importes imputados por el Colegio, con los importes que hemos devuelto a la Consejería o cobrado adicionales.

	2018	2019	2020	2021	2022
Subvencion Gobierno	2.022.300	2.151.728	2.151.728	2.026.000	2.226.368
Gastado en el TO	2.063.302	1.910.538	1.486.970	1.829.346	2.034.396
SOJ Victimas					17.259
Devuelto /Cobrado	- 41.002	241.191	664.758	196.654	174.712

Sres. Letrados que prestaron el turno de asistencia jurídica gratuita de defensa, por partidos judiciales

PARTIDO JUDICIAL	NUMERO
CASTRO URDIALES	16
LAREDO	25
MEDIO CUDEYO	18
REINOSA	5
SAN VICENTE DE LA BARQUERA	10
SANTANDER	252
SANTOÑA	16
TORRELAVEGA	72
EXTRANJERIA	93
MENORES	158
VIOLENCIA	168

El pasado 15 de octubre de 2021, tras varias negociaciones con la Dirección General de Justicia, la Dirección General de la Mujer y los Juzgados de Instrucción, se acordó la incorporación de un **letrado adicional** para la prestación del servicio de víctimas de cara a solucionar ciertas disfunciones que se producían en el servicio como consecuencia de los tiempos de prestación del servicio debido a que los letrados debían desplazarse desde Santander hasta Castro Urdiales.

Este incremento ha permitido crear tres zonas:

Zona 1: Santander y Medio Cudeyo

Zona 2: Torrelavega, San Vicente de la Barquera y Reinosa

Zona 3: Santoña, Laredo y Castro Urdiales.

## Expedientes de Insostenibilidad



### **c. Servicios de Orientación Jurídica**

Nuestro Colegio, en virtud de los Convenios suscritos con los Ayuntamientos de Castro Urdiales, Laredo, Santander, Santoña y Torrelavega, tiene en funcionamiento **Servicios de Orientación Jurídica** en dichos partidos judiciales.

El S.O.J. de Santander funciona de **lunes a viernes**, inclusive, desde las 10,00 hasta las 13,00 horas, durante todo el año, excepto el mes de agosto.

El S.O.J. de Torrelavega funciona los **lunes, miércoles y viernes**, desde las 10,00 hasta las 13,00 horas, durante todo el año, excepto el mes de agosto.

Los S.O.J. de Laredo, Santoña y Castro Urdiales funcionan los **lunes y viernes**, desde las 10,00 hasta las 13,00 horas, durante todo el año, excepto el mes de agosto.

Tras varias negociaciones, con la Dirección General de Justicia, en el ejercicio dos mil diecinueve, se trasladó el servicio del SOJ de Castro, de las sedes municipales donde se venía prestando el servicio hasta las dependencias Judiciales en la calle Nicolás Torre, 8. La Consejería ha cedido al Colegio de Abogados una sala grande, que se ha habilitado como sala de los letrados, y un espacio para la atención

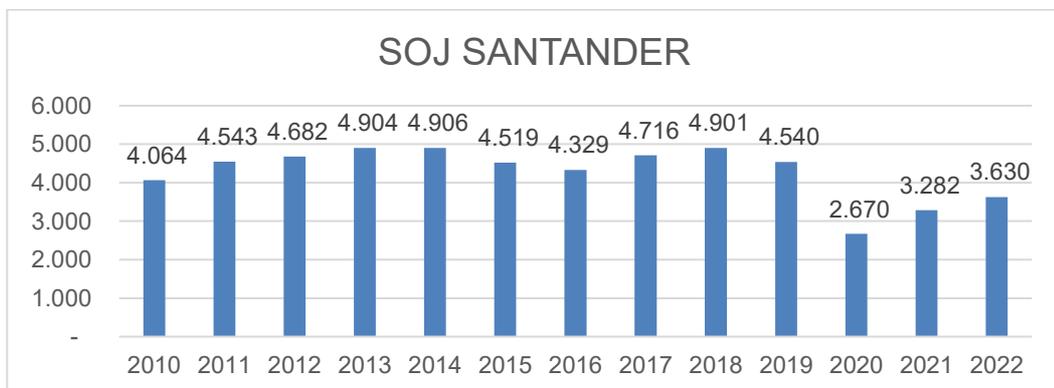
del SOJ. Este cambio, permite la prestación de un mejor servicio a los ciudadanos que ya pueden tramitar las paralizaciones directamente en el propio Juzgado.

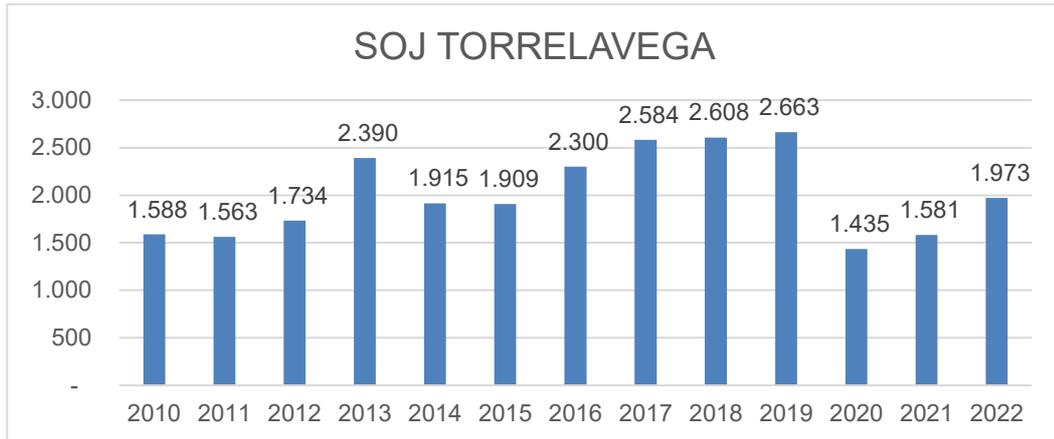
La mayoría de las solicitudes de asistencia jurídica gratuita se presentan a través de los diferentes Servicios de Orientación Jurídica, siendo el resto presentados a través de los Juzgados, normalmente Juzgados Decanos de partidos judiciales de otras provincias que lo remiten directamente al Colegio para su tramitación.

Desde junio del 2018, el SOJ de Torrelavega y Santander, se hace telemáticamente mediante el Sistema SIGA. Esto ha permitido llevar registro informático de todas las visitas, consultas despachadas y poder así sacar el histórico de visitas y asuntos por ciudadano, realizar los partes de los ciudadanos atendidos diariamente por los letrados en un informe resumen, y así mismo agilizar la apertura de los expedientes de justicia Gratuita.

Se continua con el sistema de Citas Previas a través del programa implantado durante la pandemia. Este sistema, permite llevar el control de los asistentes a la vez que ha permitido una mejor organización del trabajo. Las citas se solicitan on line a través de la página web del Colegio, y los usuarios pueden elegir el SOJ donde desean asistir, y las horas que están disponibles.

El número de ciudadanos atendidos en Santander y Torrelavega han sido:





En los partidos judiciales de Santoña, Laredo y Castro, se han asignado citas a 478, 551 y 534 ciudadanos respectivamente.

El Colegio desde el año 1999, presta **Servicio de Orientación Jurídica Penitenciario**, conforme al convenio suscrito de Colaboración con la Dirección General de Instituciones Penitenciarias. En la actualidad el Colegio se ha adherido al convenio suscrito entre el CGAE y la Secretaria General de Instituciones Penitenciarias.

El funcionamiento del servicio consistente en visitas de dos letrados durante dos días al mes en el Centro Penitenciario de El Dueso en Santoña, este servicio es prestado por 88 letrados.

Por otro lado, se ha venido prestando el servicio de **Intermediación Hipotecaria y el Servicio de Arrendamientos**, servicios ambos financiados por el Ayuntamiento de Santander.

En septiembre del 2021, se implantó el **Servicio de Orientación de Víctimas**, fruto del pacto de Estado contra la violencia de Género cuya finalidad es prestar asistencia a todo tipo de víctimas, con el objeto de dar asesoramiento integral tanto jurídico como económico y Psicológico. En la anualidad 2022 se atendieron a 110 víctimas.

Durante el año 2022 se abonó a los letrados que prestan los diferentes Servicios, a razón de **72,12 euros brutos** (61,30 € netos) por cada día de servicio, a excepción del servicio de arrendamientos e hipotecario que se abonan **50€/hora**.

PENITENCIARIO	2.884,80
HIPOTECARIO	9.200,00
ARRENDAMIENTOS	8.700,00
SOJ SANTANDER	16.227,00
SOJ TORRELAVEGA	9.880,44
SOJ CASTRO	6.562,92
SOJ LAREDO	6.562,92
SOJ SANTOÑA	6.562,92
SOJ VICTIMAS	17.259,47
TOTAL PAGOS LETRADOS	83.840,47

Los importes abonados con cargo a fondos propios del Colegio durante 2022 son los prestados en el servicio de Penitenciario.

#### **d. Servicios Tecnológicos**

Se ha realizado la implantación de la ventanilla única, permite realizar notificaciones fehacientes y gestionar las colegiaciones de forma telemáticas y en una segunda etapa permitirá la tramitación de expedientes de deontología, quejas etc. El Colegio participa como pionero en la implantación en producción con otros nueve Colegios de España.

Centralita de Guardias Tras las gestiones realizadas durante el 2021 con el Consejo General de la Abogacía Española durante este año se ha procedido a la implantación escalonada de la centralita.

La Centralita entró en funcionamiento en el Partido Judicial de Castro Urdiales, el 20 de enero del 2022 y a la semana siguiente en los partidos Judiciales de Laredo y Santoña. Posteriormente en el mes de febrero se realizó la

implantación en Torrelavega, Reinosa y San Vicente de la Barquera. En el mes de abril, entró en funcionamiento en Santander y Medio Cudeyo.

Para ello, se han venido realizando formaciones a los Centros de Detención, Cuerpos y Fuerzas de seguridad del Estado y a los juzgados, así como a todos los compañeros que prestan el servicio de Guardia.

A pesar de la problemática lógica de la adaptación a un nuevo sistema, la valoración global es muy positiva porque este sistema dota de seguridad tanto a los colegiados como a los centros de detención y juzgados.

Así mismo, los avisos pueden realizarse mediante llamada o programando el aviso via web.

Etiquetas de fila	Cuenta de SOLICITANTE
TELEFONO	2025
ASIGNADO	1933
REGISTRADO	92
WEB	4555
ASIGNADO	3877
REGISTRADO	678
(en blanco)	
(en blanco)	
<b>Total general</b>	<b>6580</b>

El 88,67% de las llamadas han sido aceptadas por los letrados entre la primera y la segunda llamada.

**Volante express:** En el mes de octubre de 2021, se realizó un proyecto piloto con diferentes letrados para la justificación de las asistencias desde el móvil. Este sistema permite remitir de forma inmediata el parte de asistencia y la solicitud de Justicia Gratuita, mediante una foto con el móvil, quedando así justificada la asistencia realizada, sin tener que enviar posteriormente el parte al Colegio. Esta app móvil, está integrada con el SIGA, y la justificación queda grabada en el Sistema y el Colegio simplemente debe validarla para proceder al pago.

El proyecto, está en estos momentos parado mientras implantábamos la centralita.

**Sistema de Citas Previas:** El Colegio mantiene, el sistema de citas previas, que implantó durante la pandemia. Este sistema permite a los ciudadanos solicitar cita previa en los diferentes SOJ de la provincia, seleccionando ellos mismos, el día y hora que tienen disponible y que más se ajusta a sus necesidades.

Así mismo, el sistema envía un email a los solicitantes, recordándoles la cita o la posibilidad de que los anulen en caso de no poder asistir.

Durante esta anualidad, el sistema ha recogido 7.833 solicitudes de citas, y los usuarios han cancelado 667, por lo que se han dado citas a 7.166 ciudadanos.

**Conexión SIGA-ASIGNA:** Durante el año 2018 fueron muchas las reuniones mantenidas con la Dirección General de Justicia con el propósito de enlazar nuestro sistema informático SIGA con el ASIGNA. Esta conexión que ha empezado a funcionar en enero del 2019 permite transferir diariamente los expedientes completos del TO a la Consejería, así como todos los datos económicos de los ciudadanos para su valoración. A su vez, la Consejería remite directamente via telemática las resoluciones de Justicia Gratuita a los letrados. Este nuevo sistema permite un importante ahorro en tiempo y costes para el Colegio, ya que no es necesario la impresión de toda la documentación, y para los letrados, que tan pronto se resuelven los expedientes por parte de la comisión de asistencia jurídica gratuita, reciben directamente la resolución.

Por otra parte, con este nuevo sistema se da solución a las dudas planteadas durante la Junta General por distintos colegiados, sobre la facilidad de encontrar datos en los listados pdf de resoluciones que se enviaban.

Se ha continuado realizando un análisis de procesos, para analizar y mejorar los procesos internos del Colegio, de cara a agilizar los plazos en la prestación del servicio tanto a Letrados como ciudadanos. Para ello se han realizado una serie de implantaciones tecnológicas prestadas por el CGAE, y que se han puesto en marcha en el Colegio.

**Correo Abogacía:** Facilita al Colegio una herramienta que le permite ofrecer cuentas de correo profesional a los colegiados bajo el dominio del Colegio. Se utiliza la tecnología de Microsoft Office 365 que ofrece:

- Privacidad y seguridad en las comunicaciones: con plena seguridad jurídica y técnica.
- Cuenta profesional de gran capacidad: con buzón de correo de 50 Gb y 1TB de almacenamiento en la nube (OneDrive), gestión de agenda, tareas y soporte técnico.
- Una herramienta de colaboración en la nube: permite trabajar online con documentos de Microsoft Office (Word, Excel, PowerPoint) sin necesidad de tenerlo instalado y guárdalos de forma segura en la nube con OneDrive, y muchos más servicios (Mensajería instantánea, videoconferencias, reuniones en Internet...)

Este servicio ofrecido hace años por el CGAE de forma gratuita ha sufrido un incremento sustancial del coste por parte del proveedor, habiendo tomado la decisión de ir reduciendo paulatinamente las aportaciones ante lo inasumible del coste, parte del cual en la actualidad se repercute a los Colegios. Nuestro Colegio en el momento actual está asumiendo con cargo a sus cuentas dicho sobrecoste. No obstante lo cual en un futuro próximo el coste de este servicio deberá ser repercutido a cada colegiado que lo utilice como un servicio más de su despacho. En cualquier caso el CGAE hace de central de compras, obteniendo un precio reducido por un servicio que en el mercado tiene un valor más elevado.

**Emisión de certificados ACA** El Servicio ACA dota al Colegio de los elementos técnicos y materiales que le permiten emitir carnets colegiales con certificado electrónico que acredita la condición de abogado del colegiado y le permite el ejercicio profesional a través de Internet con plenas garantías jurídicas.

Con la inversión realizada en 2017 en un nuevo equipo para realizar las tarjetas ACA dentro del Colegio, se ha logrado ofrecer un mejor servicio a los colegiados, reduciendo el plazo de entrega de los carnets.

**Expediente Electrónico de Justicia Gratuita:** (integrado con SIGA): permite a los Colegios obtener toda la información necesaria sobre los solicitantes de Justicia Gratuita de forma automática y en un plazo máximo de 48 h. Para ello el Colegio sólo debe introducir en el sistema de gestión colegial el DNI o NIE del solicitante y el sistema contacta electrónicamente con las 5 Administraciones Públicas implicadas (Agencia Tributaria, Catastro, Tesorería General de la Seguridad Social, INEM, INSS)” y emite un original electrónico con todos los datos obtenidos necesarios para evaluar si cumple los requisitos para obtener la prestación.

**BURO SMS:** servicio que permite realizar comunicaciones a móviles y certificar de forma fehaciente el contenido de SMS. El Colegio lo está usando actualmente para realizar las notificaciones de las designaciones provisionales de abogado de oficio a los solicitantes de justicia gratuita, ahorrando 3.5€ por cada carta de correo certificado, que se enviaba con anterioridad.

Es un servicio, Inmediato, y con plena Validez jurídica, ya que certifica de forma fehaciente el contenido, fecha y hora del SMS enviado a los destinatarios

**Backup:** es un servicio diseñado para salvaguardar los datos del Colegio y cumplir con la normativa legal relativa a las copias de seguridad.

El servicio se configura para que se realicen las copias automáticas con la periodicidad deseada. La información se guarda cifrada y está disponible las 24 horas del día para recuperar los archivos copiados de forma remota previa identificación y establecimiento de la clave de descifrado

**Registro Telemático- Regtel** (integrado con SIGA) Servicio que permite digitalizar el registro de entrada y salida documental a través de un proceso de sellado y firma electrónica. Facilita la gestión de los documentos que se presentan en el registro del Colegio y permite trabajar con originales electrónicos y archivarlos de forma automática en un gestor documental, permitiendo la localización, acceso y gestión posterior.

**Pases a Prisión:** Servicio que permite a cada colegiado sacar en el momento, los pases a prisión simplemente accediendo con la tarjeta ACA. Este sistema permite recibir en el mismo momento en nuestro correo el pase a prisión.

## **e. Comunicación**

El Colegio continua con su apuesta por estar presente en las redes sociales y medios de comunicación en aras de dar visibilidad a la labor, actividades y reivindicaciones de la abogacía. Así durante este año se ha tenido presencia en los medios impresos así como en entrevistas en la radio.

La página web del Colegio <https://abogaciacantabria.es>, tras su remodelación en agosto del 2021, sigue siendo la referencia para la publicación de noticias, cursos, eventos, etc. Se han puesto a disposición de los colegiados todos aquellos impresos y formularios necesarios en la gestión con el Colegio, lo que ha permitido reducir el número de llamadas y desplazamientos a la sede Colegial.

Existe un calendario de eventos con los cursos, y formaciones que se imparten en el Colegio. Así mismo, todos los nuevos colegiados, disponen de la información y documentos necesarios para colegiarse.

Viene funcionando de manera eficaz, dando información constante y actual (todas las circulares informativas que se remiten por correo ordinario a los colegiados se publican también en la web para su consulta).

La nueva web al ser accesible ha permitido que se incremente el número de usuarios que pueden acceder a la web tanto desde móviles como desde tablets. En ella se encuentra actualizado el censo de los colegiados que puede descargarse en formato pdf en dos categorías, ejercientes y no ejercientes.

Respecto a las redes sociales continuamos con la publicación en Facebook Twitter y LinkedIn, donde continuamos con un elevado número de usuarios.

## 4.- ESCUELA DE PRÁCTICA JURÍDICA “NOBEL CARRAL”

En el año 2018, se celebró el XXX Aniversario de la Escuela de Práctica Jurídica momento en el que se procedió a denominar la escuela como “Escuela de Práctica Jurídica Nobel Carral” en reconocimiento a la labor desarrollada durante 30 años en dicha Institución y como agradecimiento de sus compañeros por su dedicación a la “formación de Abogados”.

Entre los meses de enero y febrero, los alumnos de la **VI promoción** (28 alumnos) depositaron y defendieron su trabajo de fin de máster. Al mismo tiempo, desde enero y hasta junio de 2022, la *VII promoción* (26 alumnos) cursaban el resto de las asignaturas. Desde septiembre a diciembre de 2022 los alumnos de dicha promoción realizaron las prácticas en despachos y el trabajo de fin de máster.

Por su parte, a partir de octubre de 2022 la **VIII promoción (19 alumnos)** comenzaba un nuevo curso.

La Escuela de Práctica Jurídica de Cantabria ha venido trasladándose a finales de curso durante los últimos años a la Escuela Judicial de Barcelona para llevar a cabo simulaciones de vistas de los diferentes órdenes jurisdiccionales enfrentándose a las Escuelas de Práctica Jurídica de otras provincias.

La finalidad de esta actividad es poner en práctica aquellas habilidades y conocimientos que han sido adquiridos por el alumnado a lo largo de todo el curso, participando como abogados en el desarrollo de una vista ante los jueces en prácticas.

Ha sido la VII promoción del Master la que ha tenido la oportunidad de acudir de nuevo a la Escuela Judicial de Barcelona, tras dos años sin que se pudiera llevar a cabo la actividad debido a las restricciones del COVID.

El 23 de junio de 2022 los alumnos de la VI Promoción del Máster en Acceso a la Profesión de Abogado se presentaron a la prueba **obteniendo todos ellos la calificación de “aptos”**.

La Escuela está dirigida por Juan Cubría Falla. Su nombramiento se aprobó en la Junta General Extraordinaria del 14 de marzo del 2018. Isabel Gandarillas es la coordinadora de la Escuela.

## 5. CONVENIOS

Durante el año 2022 se han mantenido vigentes los protocolos firmados por nuestro Colegio con la Consejería de Presidencia y Justicia del Gobierno de Cantabria, el Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, el Secretario de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia, la Presidenta del Colegio Oficial de Graduados Sociales, el Abogado del Estado Jefe y el Letrado Jefe de los Servicios Jurídicos de la Seguridad Social, uno para el envío y recepción de actos de comunicación procesal, y otro para la presentación de escritos de trámite, ambos por medios telemáticos, en el ámbito de la Administración de Justicia de Cantabria, a través del Portal Profesional denominado **VEREDA**.

- Durante el año 2022 se han mantenido vigentes todos los Convenios firmados para el funcionamiento de los distintos SERVICIOS DE ORIENTACION JURIDICA de la provincia.
  - Con el Ayuntamiento de Santander
  - Con el Ayuntamiento de Santoña
  - Con el Ayuntamiento de Laredo
  - Con el Ayuntamiento de Castro
  - Con el Ayuntamiento de Torrelavega
  - Con Instituciones Penitenciarias
  
- Durante el año 2022 se ha mantenido el Convenio de Colaboración con el Ayuntamiento de Santander para el funcionamiento de una OFICINA DE INTERMEDIACIÓN HIPOTECARIA. Este servicio comenzó a funcionar el 24 de abril de 2013, atendiendo a los ciudadanos empadronados en Santander, todos los miércoles y viernes en horario de 10:00 a 12:00 horas en la Sede Colegial.
  
- Durante el año 2022 se ha mantenido el Convenio de Colaboración con el Ayuntamiento de Santander para el funcionamiento de una OFICINA DE ARRENDAMIENTOS. Este servicio comenzó a funcionar a mediados del 2018, atendiendo a los ciudadanos empadronados en Santander, todos los lunes y martes en horario de 10:00 a 12:00 horas en la Sede Colegial.

- Durante el año 2022 se ha mantenido el Convenio de Colaboración suscrito entre el GOBIERNO DE CANTABRIA y el Ilustre Colegio de Abogados de Cantabria en fecha 7 de mayo de 1997, prorrogándole así otro año, como se ha venido haciendo desde su firma, y ello a fin de continuar llevando a cabo la extensión de la cultura jurídica, el Derecho, especialmente el Derecho Autonómico de Cantabria y la formación de los Abogados, suponiendo una subvención a la Escuela de Práctica Jurídica de 42.000,00€.
- Se ha renovado el convenio de colaboración, en materia de formación con la MUTUALIDAD DE LA ABOGACIA, sección “Cátedra Mutualidad” por el que la Escuela de Práctica Jurídica de Cantabria impartirá el módulo formativo diseñado por la Mutualidad de la Abogacía denominado “Organización Profesional Básica del Abogado”.
- Se ha firmado un convenio con la editorial SEPIN que facilita acceso a Cronus4 Plus Total, cuatro potentes bases de datos y un buscador universal de JURISPRUDENCIA (análisis inmediato. Sentencias analizadas con extractos, títulos-resumen y clasificadas por conceptos.) DOCTRINA Y CONSULTAS (artículos monográficos, encuestas jurídicas, jurisprudencia comentada, consultas, informes, esquemas y cuadros comparativos, FORMULARIOS (formularios y modelos oficiales, permanentemente revisados y adaptados a las continuas reformas legislativas. Agrupados por materias y prácticas colecciones) y LEGISLACIÓN (Legislación consolidada, convenios colectivos y subvenciones). También se proporciona acceso a todas las REVISTAS DIGITALES en las que un equipo de juristas especializados le ofrece una selección de los documentos y temas de actualidad más relevantes.
- Se ha firmado convenio con la editorial VLEX para disponer todos los colegiados de una base de datos jurídica. Se ha ampliado el convenio y se han incorporado un total de 140 Esquemas Procesales Civiles, Mercantiles, Penales, Laborales y Contencioso-Administrativo en una BBDD única y exclusiva, ya que todos los contenidos se actualizan, analizan y vinculan con todos aquellos documentos que puedan estar relacionados, de esta forma cada Esquema tendrá sus Formularios, Comentarios, Artículos doctrinales de autor, Legislación aplicable, Libros y Jurisprudencia relacionada.

- Se ha mantenido durante el año 2022 el acuerdo de colaboración que se firmó con la EDITORIAL TIRANT LO BLANCH, S.L. en fecha 4 de mayo de 2007, por el que se permite el acceso de todos los colegiados a la base de datos de www.tirantonline.com exclusivamente a través de la página web del Colegio de Abogados de Cantabria (www.icacantabria.es) desde su zona privada. Se han implementado nuevas funcionalidades en la base de datos de jurisprudencia ofrecida a todos los colegiados desde la zona privada de nuestra web. Ahora se puede proceder a organizar con más eficiencia los documentos que se consulten, realizar subrayado en rojo, utilizar rotuladores y notas adhesivas.
- Se ha mantenido el contrato con la empresa WOLTERS-KLUWER de 4 licencias para los equipos informáticos disponibles en la Biblioteca de la Sede Colegial, de acceso a la Base de Datos Jurídica “LA LEY DIGITAL”.
- Se ha generado convenio con la empresa TECNINORTE, empresa especializada en la gestión de servicios informáticos, configuración de equipos, instalación de servidores para trabajar en red dentro de los despachos, y gestión de permisos de acceso a la documentación sensible de los despachos con descuentos del 15%
- Se ha mantenido el convenio con HONOS, que facilita unas condiciones especiales para adecuar los despachos al Reglamento de Protección de Datos en los despachos.
- Se ha mantenido durante 2022 el Acuerdo de Colaboración con la AGENCIA CANTABRA DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA que permite a los colegiados ejercientes la tramitación telemática de declaraciones, comunicaciones y otros documentos tributarios, así como el pago de deudas y demás recursos del Gobierno de Cantabria, en representación de terceras personas.
- Se ha mantenido durante 2022 el Protocolo de Colaboración entre nuestro Colegio, el CGAE y el GOBIERNO DE CANTABRIA en materia de cooperación tecnológica que se firmó el 8 de junio de 2011, con el objeto de establecer un marco de cooperación para el establecimiento de estrategias que favorezcan y garanticen la convergencia y la interconexión de los sistemas de información y

de gestión de la asistencia jurídica gratuita, y en concreto los módulos específicos con los que cuentan la aplicación colegial SIGA y la aplicación del Gobierno, VEREDA.

- Se ha mantenido durante el año 2022 el Convenio de Colaboración con la entidad TINSA, TASACIONES INMOBILIARIAS, la mayor sociedad de tasación inmobiliaria en España y líder en su sector, por la que todo nuestro colectivo se beneficiará, entre otras ventajas, de un descuento del 15% sobre las tarifas generales al contratar sus servicios de tasación de cobertura geográfica nacional e internacional y amplia red de tasadores conocedores de los mercados locales en los que operan y especializados en todo tipo de servicios de valoración.

- Se ha mantenido durante el año 2022 el Convenio de Colaboración con IPSUM TRADUCCIONES por el cual esta entidad ofrece sus servicios tanto de traducción general (alemán, inglés, francés, italiano, ruso, portugués entre otros) como de traducción jurada (traducción oficial con firma, sello y certificación del traductor jurado nombrado por el Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación de España) con un 20% de descuento sobre las tarifas oficiales a terceros.

- Se ha mantenido durante 2022 el Acuerdo de Colaboración con la entidad GABINETE DE TRADUCCION BABEL por el que se ofrece un descuento del 6% en la contratación de los servicios prestados en concepto de traducciones de textos en todas sus modalidades

- Se ha mantenido durante 2022 el Acuerdo de Colaboración con la entidad FISS SANTANDER – FORMACION, INFORMACION Y SERVICIOS SOCIALES por el que esta empresa ofrece a los colegiados sus servicios socio-sanitarios tales como:

- Servicio de atención a domicilio
- Formación en el campo de los servicios sociales y personales
- Venta de material geriátrico
- Selección y gestión de personal
- Información de recursos asistenciales

- Se ha mantenido durante 2022 el Acuerdo de Colaboración con la entidad CONFIDOC – DESTRUCCION CONFIDENCIAL DE DOCUMENTACION por el que esta empresa cántabra ofrece el servicio de destrucciones periódicas mediante el depósito de contenedores en los despachos y retiradas periódicas y pactadas según necesidades del cliente así como destrucciones puntuales de documentación, ofreciendo 6 meses gratis en el servicio de destrucciones periódicas y un 50% de descuento en el servicio de destrucciones puntuales.
- Se ha mantenido durante el año 2022 el acuerdo de colaboración con la empresa THOMSON REUTERS ARANZADI JURISOFT, desarrolladora del software de Gestión de Despachos Jurídicos “INFOLEX”. Los Colegiados contarán con unas condiciones excepcionales de adquisición, disfrutando a su vez de formación gratuita en la aplicación.
- Se ha mantenido durante 2022 el Acuerdo de Colaboración con THOMSON REUTERS ARANZADI por el que todos los colegiados pueden acceder a su plataforma de formación on line denominada “e-learning” con un descuento del 28% sobre cualquiera de los cursos de la plataforma.
- Se ha mantenido durante 2022 el convenio de cooperación con el GRUPO CENTRAL OPTICA firmado el 14 de junio de 2011 por el que esta entidad ofrece a nuestro colectivo unas condiciones preferentes en la adquisición de la línea de productos y servicios ópticos que comercializa.
- Se ha mantenido durante 2022 el convenio de cooperación educativa con el AYUNTAMIENTO DE PIELAGOS firmado el 20 de junio de 2011 por el que este Ayuntamiento aceptará para la realización de prácticas profesionales en el área jurídica de un máximo de dos alumnos de la Escuela de Práctica Jurídica de Cantabria.
- Se ha mantenido el Convenio de colaboración con la entidad GRUPO SANTANDER ya que nuestra colaboración provenía del acuerdo con BANESTO, con muy buenas condiciones financieras, tanto para nuestro Colegio como para los colegiados. Por otro lado, fruto de las negociaciones con la entidad, se firmó un convenio de Patrocinio.

- Se ha mantenido durante el año 2022 el Protocolo de Colaboración con la entidad bancaria **DEUTSCHE BANK** por el que esta entidad pone a disposición una oferta de productos y servicios financieros especialmente diseñada para nuestro colectivo.

- Se ha mantenido durante el año 2022 el Acuerdo de Colaboración con la entidad **SCAPHA** por el que esta entidad ofrece unos descuentos para el colectivo en paquetes vacacionales, así como ventajas en el programa SCAPHA “Naturaleza, Cultura, Salud y Aventura”.

- Se ha mantenido durante el año 2022 el Acuerdo Marco de Colaboración con la entidad **BUCOLIC, SL**, empresa especializada en la gestión de diferentes establecimientos hoteleros “con encanto” por el que se ofrece a nuestro colectivo un trato preferencial, así como ofertas especiales y descuentos.

- Se ha mantenido durante el año 2022 el Convenio de Colaboración con **CASTILLA TERMAL HOTELES** empresa que gestiona una red de hoteles termales en lugares emblemáticos de Castilla y León y Cantabria con un elemento diferenciador, sin precedente en la historia de la Hostelería nacional, la combinación de edificios históricos y aguas termales.

Actualmente sus establecimientos son:

- Hotel Balneario de Solares, en Cantabria
- Hotel Balneario Villa de Olmedo, en Olmedo (Valladolid)
- Hotel Termal Burgo de Osma, en El Burgo de Osma (Soria)

- Se ha mantenido durante el año 2022 el Convenio de Cooperación con el despacho “**MP – PSICOLOGIA APLICADA**” por el que se ofrece a los colegiados y a sus familiares una atención preferencial, así como unas tarifas especiales en los diferentes servicios ofrecidos.

- Se ha mantenido durante el año 2022 el Convenio de Colaboración con la entidad **FUNERARIA LA MONTAÑESA, SL** por el que esta entidad ofrece a todos los colegiados y familiares en primer grado de los mismos, la Sala de Velatorio Gratuita en el Tanatorio El Alisal siempre y cuando se contrate el servicio funerario íntegramente con esta entidad.

- Se ha mantenido durante el año 2022 el Convenio de Cooperación con la entidad ASISTENCIA CLINICA UNIVERSIDAD DE NAVARRA (ACUNSA) por el que esta entidad ofrece a los colegiados unas condiciones preferentes al contratar un seguro de salud con asistencia exclusiva en la Clínica Universidad de Navarra.
- Se ha mantenido durante el año 2022 el Convenio de Colaboración con CLINICA VITALDENT SANTANDER II por el cual esta entidad ofrece sus servicios odontológicos en condiciones preferentes ofreciendo un descuento del 15% en diversos tratamientos, así como condiciones ventajosas de financiación.
- Se ha mantenido durante el año 2022 el Convenio de Colaboración con ACADEMIA WEN academia pionera en Santander especializada en la enseñanza de la lengua Chino Mandarín, En virtud de este convenio, la Academia ofrece un descuento del 10 % a los colegiados y familiares directos.
- Se ha mantenido durante el año 2022 el Convenio de Colaboración con CENTRO HOSPITALARIO PADRE MENI por el que esta entidad ofrece un descuento del 20% en las tarifas relacionadas con los peritajes y asistencia a vistas judiciales.
- Se ha mantenido durante el año 2022 el Convenio de Colaboración con MUTUA MONTAÑESA, entidad colaboradora de la Seguridad Social, cuya finalidad es gestionar íntegramente las contingencias de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales. Ofrece a los colegiados un servicio de asesoramiento sobre dudas relativas a cualquiera de los servicios impartidos por la Mutua así como la participación en jornadas formativas sobre novedades legislativas relacionadas con la gestión de contingencias, asesoramiento en prevención de riesgos laborales, etc.
- Se ha mantenido durante el año 2022 el acuerdo comercial con la entidad RED CANTABRIA, asociación de estaciones de servicio de Cantabria por el que esta entidad proveerá a todos los colegiados que reposten en sus gasolineras, un descuento de 6 céntimos por litro repostado.

- Se ha mantenido durante el año 2022 el convenio con **SABA** para estacionar sus vehículos en el aparcamiento situado en las estaciones de Santander. El convenio consiste en tarifas especiales para abonos de 24 horas, así mismo existen abonos de horario laboral en horario de 7 de la mañana a 22 horas, así como vales por horas.
- Se ha mantenido durante el año 2022 el convenio con **CASER** y **AXA IGUALATORIO MEDICO**. De cara a ofertar a los colegiados el acceso a ofertas de seguros de salud privados en buenas condiciones.

## **6.- MEMORIA ECONOMICA**

Las cuentas anuales del ejercicio que deben ser aprobadas en la celebración de esta Junta General, han sido auditadas y reflejan la imagen fiel de la empresa.

La junta no recibe ningún tipo de remuneración o dieta por los servicios que desarrolla.

Se adjunta el informe de auditoría de las mismas.

**ILUSTRE COLEGIO DE LA ABOGACÍA  
DE CANTABRIA**

---

**Cuentas Anuales de PYMESFL e Informe de  
Auditoría correspondientes al ejercicio 2022**

## INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES DE PYMESFL EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A los colegiados del ILUSTRE COLEGIO DE LA ABOGACÍA DE CANTABRIA por encargo de la Junta de Gobierno.

---

### Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de PYMESFL de ILUSTRE COLEGIO DE LA ABOGACÍA DE CANTABRIA, (la Entidad), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2022, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales de PYMESFL adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Entidad a 31 de diciembre de 2022, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2.1 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

---

### Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección "*Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales de PYMESFL*" de nuestro informe.

Somos independientes de la Entidad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales de PYMESFL abreviadas en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

---

### Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales de PYMESFL del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales de PYMESFL en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Hemos determinado que no existen riesgos más significativos considerados en la auditoría que se deban considerar en nuestro informe.

## Responsabilidad de los miembros de la Junta de Gobierno en relación con las cuentas anuales de PYMESFL

Los miembros de la Junta de Gobierno son responsables de formular las cuentas anuales de PYMESFL adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales de PYMESFL abreviadas libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales de PYMESFL, los miembros de la Junta de Gobierno son responsables de la valoración de la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los patronos tienen intención de liquidar la Entidad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

## Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales de PYMESFL

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales de PYMESFL en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales de PYMESFL.

En el Anexo X de este informe de auditoría se incluye una descripción más detallada de nuestras responsabilidades en relación con la auditoría de las cuentas anuales de PYMESFL. Esta descripción que se encuentra en la página 3 es parte integrante de nuestro informe de auditoría.

HFC SERVICIOS DE AUDITORÍA, S.L.P.  
Inscrita en el R.O.A.C. con el número S2326

HFC SERVICIOS DE AUDITORÍA, S.L.P.  
Calvo Sotelo, 11 - Entlo.  
39002 BILBAO  
N. I. C. B-39809413

Luis Ricardo Arija Fernández  
Inscrito en el R.O.A.C. con el número 22790

6 de marzo de 2023



**Anexo X de nuestro informe de auditoría**

Adicionalmente a lo incluido en nuestro informe de auditoría, en este Anexo incluimos nuestras responsabilidades respecto a la auditoría de las cuentas anuales de PYMESFL.

**Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales de PYMESFL**

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de auditoría de cuentas en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales de PYMESFL, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los miembros de la Junta de Gobierno.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por la Junta de Gobierno, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales de PYMESFL abreviadas o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Entidad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales de PYMESFL, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales de PYMESFL representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con los miembros de la Junta de Gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los miembros de la Junta de Gobierno de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales de PYMESFL abreviadas del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.



ILUSTRE COLEGIO  
DE  
ABOGADOS  
DE  
CANTABRIA

**ILUSTRE COLEGIO DE LA ABOGACÍA  
DE CANTABRIA**  
**Cuentas Anuales correspondientes  
al ejercicio terminado al 31 de diciembre  
de 2022**



ILUSTRE COLEGIO  
DE  
ABOGADOS  
DE  
CANTABRIA

## Índice de las cuentas anuales del Ilustre Colegio de la Abogacía de Cantabria

- Balance PYMESFL.
- Cuenta de pérdidas y ganancias PYMESFL.
- Memoria.
  1. Naturaleza y actividad de la empresa.
  2. Bases de presentación de las cuentas anuales.
    - 2.1. Marco normativo de información financiera aplicable a la sociedad.
    - 2.2. Imagen fiel.
    - 2.3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.
    - 2.4. Comparación de la información.
    - 2.5. Agrupación de partidas.
    - 2.6. Elementos recogidos en varias partidas.
    - 2.7. Cambios en criterios contables.
    - 2.8. Corrección de errores.
    - 2.9. Importancia relativa.
  3. Aplicación del excedente del ejercicio.
  4. Normas de registro y valoración.
    - 4.1. Inmovilizado material.
    - 4.2. Inmovilizado intangible.
    - 4.3. Créditos y débitos por la actividad propia.
    - 4.4. Activos financieros.
    - 4.5. Pasivos financieros.
    - 4.6. Impuesto sobre beneficios.
    - 4.7. Ingresos y gastos.
    - 4.8. Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental.
    - 4.9. Prestaciones a empleados.
  5. Inmovilizado material e intangible.
  6. Usuarios y otros deudores de la actividad propia.
  7. Beneficiarios-Acreedores.
  8. Inversiones financieras.
  9. Efectivo y otros activos líquidos.
  10. Fondos propios.
  11. Provisiones y contingencias.
  12. Deudas con entidades de crédito y otras deudas no comerciales.
    - 12.1. Detalle de las deudas con entidades de crédito y otras deudas no comerciales
    - 12.2. Impago e incumplimientos de condiciones contractuales
  13. Situación fiscal.
    - 13.1. Impuestos sobre beneficios.
  14. Ingresos y gastos.
    - 14.1. Ingresos.
    - 14.2. Gastos.
    - 14.3. Otros ingresos y gastos.
  15. Actividad de la entidad.



ILUSTRE COLEGIO  
DE  
ABOGADOS  
DE  
CANTABRIA

16. Información sobre medioambiente.
17. Información sobre derechos de emisión de gases de efecto invernadero.
18. Hechos posteriores al cierre.
19. Otra información.
  - 19.1. Información sobre el personal.
20. Inventario.
21. Presupuesto 2023.



ILUSTRE COLEGIO  
DE  
ABOGADOS  
DE  
CANTABRIA

**ILUSTRE COLEGIO DE LA ABOGACÍA DE CANTABRIA**  
**Balance de PYMESFL a 31 de diciembre de 2022**

Activo	Notas memoria	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021
<b>Activo No Corriente</b>		<b>2.336.586,51</b>	<b>2.049.193,19</b>
Inmovilizado intangible	4 - 5	11.545,59	6.095,07
Inmovilizado material	4 - 5	2.025.017,49	2.043.074,69
Inversiones financieras a largo plazo	4 - 8	300.023,43	23,43
<b>Activo Corriente</b>		<b>2.374.884,00</b>	<b>2.817.194,96</b>
Existencias		5.415,00	0,00
Usuarios y otros deudores de la actividad propia	4 - 6	4.637,84	62.491,03
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	4 - 6	28.557,87	24.219,85
Inversiones financieras a corto plazo	4 - 8	8.762,20	8.762,20
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	9	2.327.511,09	2.721.721,88
<b>Total Activo</b>		<b>4.711.470,51</b>	<b>4.866.388,15</b>

Patrimonio Neto y Pasivo	Notas memoria	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021
<b>Patrimonio Neto</b>		<b>3.247.868,33</b>	<b>3.236.822,97</b>
Fondos propios	10	3.247.868,33	3.236.822,97
Dotación fundacional/Fondo social		1.925.924,88	1.925.924,88
Excedentes de ejercicios anteriores		1.310.898,09	1.188.262,93
Excedente del ejercicio		11.045,36	122.635,16
<b>Pasivo No Corriente</b>		<b>585.105,54</b>	<b>756.903,49</b>
Deudas a largo plazo	4 - 12	585.105,54	756.903,49
Deudas con entidades de crédito		584.205,54	756.003,49
Otras deudas a largo plazo		900,00	900,00
<b>Pasivo Corriente</b>		<b>878.496,64</b>	<b>872.661,69</b>
Deudas a corto plazo	4 - 12	57.438,24	55.409,83
Deudas con entidades de crédito		49.156,71	49.136,70
Otras deudas a corto plazo		8.281,53	6.273,13
Beneficiarios - Acreedores	4 - 7	591.458,62	620.236,73
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	4 - 13	226.599,78	194.015,13
Proveedores		23.232,26	23.231,88
Otros acreedores		203.367,52	170.783,25
Periodificaciones a corto plazo		3.000,00	3.000,00
<b>Total Patrimonio Neto y Pasivo</b>		<b>4.711.470,51</b>	<b>4.866.388,15</b>

0,06 EUROS

Las notas 1 a 21 descritas en la memoria adjunta,  
forman parte integrante del balance de PYMESFL al 31 de diciembre de 2022



ILUSTRE COLEGIO  
DE  
ABOGADOS  
DE  
CANTABRIA

**ILUSTRE COLEGIO DE LA ABOGACÍA DE CANTABRIA**  
**Cuenta de resultados PYMESFL correspondiente al ejercicio terminado el**  
**31 de diciembre de 2022**

Excedente del ejercicio	Notas memoria	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021
Ingresos de la actividad propia	14.1	670.206,67	705.821,00
Cuotas de asociados y afiliados		665.206,67	658.221,00
Subvenciones, donaciones y legados imputados al excedente del ejercicio		5.000,00	47.600,00
Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil	14.1	56.918,36	27.343,98
Gastos por ayudas y otros	14.2	-19.376,10	-9.680,77
Aprovisionamientos	14.2	-47.205,21	-19.209,50
Otros ingresos de la actividad	14.1	836.339,60	775.829,45
Gastos de personal	14.2	-434.599,62	-414.526,70
Otros gastos de la actividad	14.2	-1.028.765,94	-923.005,48
Amortización del inmovilizado	4 - 5	-21.003,22	-22.509,04
Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado		951,46	0,00
Otros Excedentes	14.3	-2.095,64	2.874,76
<b>EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD</b>		<b>11.370,36</b>	<b>122.937,70</b>
Ingresos financieros		0,00	18,83
Gastos financieros		-325,00	-316,66
<b>EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS</b>		<b>-325,00</b>	<b>-297,83</b>
<b>EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS</b>		<b>11.045,36</b>	<b>122.639,87</b>
19. Impuestos sobre beneficios		0,00	-4,71
<b>Variación de patrimonio neto reconocida en el excedente del ejercicio</b>		<b>11.045,36</b>	<b>122.635,16</b>
<b>RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO</b>		<b>11.045,36</b>	<b>122.635,16</b>

Las notas 1 a 21 descritas en la memoria adjunta, forman parte integrante de la Cuenta de resultados PYMESFL al ejercicio terminado 31 de diciembre de 2022

---

**ILUSTRE COLEGIO DE LA ABOGACÍA DE CANTABRIA**  
**Memoria de PYMESFL correspondiente al ejercicio terminado el**  
**31 de diciembre de 2022**

---

**1. NATURALEZA Y ACTIVIDAD DE LA EMPRESA**

El Ilustre Colegio de la Abogacía de Cantabria (en adelante el Colegio) se creó en el año 1838 denominándose inicialmente como Ilustre Colegio de Abogados de Santander, adquiriendo su denominación actual el día 26 de enero de 1982.

La Sede Social se establece en Santander, en la Plaza de las Atarazanas, 2 – 1º.

Constituye sus fines esenciales del Colegio los siguientes *"la ordenación del ejercicio profesional, la representación exclusiva de la misma, la defensa de los derechos e intereses profesionales de los colegiados, la formación profesional permanente de los Abogados, el control deontológico y la aplicación del Régimen Disciplinario en garantía de la sociedad, la defensa del Estado social y democrático de Derecho proclamado en la Constitución, la promoción y defensa de los Derechos Humanos y la colaboración en el funcionamiento, promoción y mejora de la Administración de Justicia."*

La actividad actual de la entidad coincide con su objeto social.

Ley 2/1974, de 13 de febrero, sobre Colegios Profesionales.

La moneda funcional con la que opera la entidad es el Euro.

**2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES**

**2.1. Marco normativo de información financiera aplicable a la Sociedad**

Las presentes cuentas anuales han sido formuladas por la Junta de Gobierno de la entidad de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la Sociedad, que es el establecido en:

- ✓ Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo del plan de actuación de las entidades sin fines de lucro.



ILUSTRE COLEGIO  
DE  
ABOGADOS  
DE  
CANTABRIA

- ✓ Las Resoluciones de 26 de marzo de 2013, por las que se aprueban el Plan de Contabilidad de entidades sin fines lucrativos y el Plan de Contabilidad de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos
- ✓ Las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en desarrollo del Plan General de Contabilidad y sus normas complementarias.
- ✓ El resto de la normativa contable española que resulte de aplicación.

## **2.2. Imagen fiel**

Las cuentas anuales adjuntas se han preparado a partir de los registros contables de la entidad y han sido formuladas por su Junta de Gobierno de acuerdo con los principios y normas contables recogidos en el marco de información financiera de aplicación, indicado en la nota 2.1 anterior, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera a 31 de diciembre de 2022, de los resultados de sus operaciones y de los flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado a dicha fecha.

No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.

Las Cuentas Anuales adjuntas se someterán a la aprobación por la Asamblea General, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

## **2.3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre**

La Entidad ha elaborado sus estados financieros bajo el principio de entidad en funcionamiento, sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.

La entidad realiza sus actividades en un entorno cambiante razón por la cual está sometida a numerosas situaciones de incertidumbre por las cuales se ve obligada a registrar activos, pasivos, ingresos y gastos y compromisos que figuran registrados en ellas cuya valoración se realiza en base a la mejor estimación posible de la misma la cual se basa en la información disponible a la fecha de formulación de las cuentas anuales.

Es posible que, a pesar de que estas estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible a la fecha de formulación de estas cuentas anuales sobre los hechos analizados, se produzcan acontecimientos en el futuro que obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios, lo que se haría de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas de pérdidas y ganancias futuras.

Las principales estimaciones efectuadas por la entidad en la elaboración de las presentes cuentas anuales son relativas a la vida útil del inmovilizado (ver nota 4.1).



ILUSTRE COLEGIO  
DE  
ABOGADOS  
DE  
CANTABRIA

#### **2.4. Comparación de la información**

---

Las cuentas anuales presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance y de la cuenta de resultados, además de las cifras del ejercicio 2022, las correspondientes al ejercicio anterior. Asimismo, la información contenida en esta memoria referida al ejercicio 2022 se presenta, a efectos comparativos con la información del ejercicio 2021.

#### **2.5. Agrupación de partidas**

---

Las cuentas anuales no tienen ninguna partida que haya sido objeto de agrupación en el balance o en la cuenta de pérdidas y ganancias.

#### **2.6. Elementos recogidos en varias partidas**

---

No se presentan elementos patrimoniales registrados en dos o más partidas del balance.

#### **2.7. Cambios en criterios contables**

---

No se han producido cambios de criterio contable durante el ejercicio 2022.

#### **2.8. Corrección de errores**

---

No se ha producido correcciones por errores en el ejercicio 2022.

#### **2.9. Importancia relativa**

---

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, la Sociedad, de acuerdo con el Marco Conceptual del Plan General de Contabilidad, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales del ejercicio 2022.



ILUSTRE COLEGIO  
DE  
ABOGADOS  
DE  
CANTABRIA

### 3. APLICACIÓN DEL EXCEDENTE DEL EJERCICIO

La propuesta de aplicación del excedente del ejercicio por parte de la Asamblea General es la siguiente:

<b>Base reparto</b>	<b>Ejercicio 2022</b>	<b>Ejercicio 2021</b>
Excedente del ejercicio	11.045,36	122.635,16
<b>Total Base de Reparto</b>	<b>11.045,36</b>	<b>122.635,16</b>

<b>Aplicación</b>	<b>Ejercicio 2022</b>	<b>Ejercicio 2021</b>
A excedentes de ejercicios anteriores	11.045,36	122.635,16
<b>Total Aplicación</b>	<b>11.045,36</b>	<b>122.635,16</b>

### 4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

Las Cuentas Anuales han sido formuladas de acuerdo con los principios contables y normas de valoración y clasificación señaladas en el marco de información financiera de aplicación.

Los principios contables y normas de valoración más significativos aplicados en la preparación de las cuentas anuales son los que se describen a continuación:

#### 4.1. Inmovilizado intangible

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción. El coste del inmovilizado intangible adquirido mediante combinaciones de negocios es su valor razonable en la fecha de adquisición.

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

Los activos intangibles son activos que se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los mismos y de su valor residual. Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva. Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan.

La Entidad reconocerá contablemente cualquier pérdida que pueda producirse en el valor registrado de estos activos con origen en su deterioro, utilizándose como contrapartida el epígrafe "Pérdidas netas por deterioro" de la cuenta de pérdidas y ganancias. Los criterios para el reconocimiento de las pérdidas por deterioro de estos activos y, en su caso, de las repercusiones de las pérdidas por deterioro registradas en ejercicios anteriores son similares a los aplicados para los activos materiales y se explican posteriormente.

En el presente ejercicio no se han reconocido "Pérdidas netas por deterioro" derivadas de los activos intangibles.

Los activos incluidos en este epígrafe se amortizan en función de las siguientes vidas útiles:

Descripción	Años	% Anual
Aplicaciones informáticas	4	25

Cuando el valor razonable de los activos, excluidos los gastos de venta, o su valor en uso si fuera mayor, sea inferior a su valor contable, se lleva a cabo una corrección valorativa de los mismos de forma que nunca se encuentren valorados por encima del importe recuperable de los mismos ya sea a través de su uso o de su enajenación.

La Entidad incluye en el coste del inmovilizado intangible que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción.

#### **Aplicaciones informáticas**

Se valoran al precio de adquisición o coste de producción, incluyéndose en este epígrafe los gastos de desarrollo de las páginas web (siempre que esté prevista su utilización durante varios años). La vida útil de estos elementos se estima en 4 años.

Los gastos del personal propio que ha trabajado en el desarrollo de las aplicaciones informáticas se incluyen como mayor coste de estas, con abono al epígrafe "Trabajos realizados por la entidad para su activo" de la cuenta de resultados.

Las reparaciones que no representan una ampliación de la vida útil y los costes de mantenimiento son cargados en la cuenta de resultados en el ejercicio en que se producen.



ILUSTRE COLEGIO  
DE  
ABOGADOS  
DE  
CANTABRIA

## 4.2. Inmovilizado material

Se valora a su precio de adquisición o a su coste de producción que incluye, además del importe facturado después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en funcionamiento, como los gastos de explanación y derribo, transporte, seguros, instalación, montaje y otros similares. El inmovilizado material adquirido después de la entrada en vigor de la nueva normativa contable no ha necesitado un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, por lo que no se han incluido gastos financieros en el coste de este.

La Entidad no tiene compromisos de desmantelamiento, retiro o rehabilitación para sus bienes de activo. Por ello no se han contabilizado en los activos valores para la cobertura de tales obligaciones de futuro.

No existen costes relacionados con grandes reparaciones de los elementos del inmovilizado material.

Los activos incluidos en este epígrafe se amortizan en función de las siguientes vidas útiles:

Descripción	Años	% Anual
Construcciones	50	2
Otras Instalaciones	12,5	8
Mobiliario	10	10
Equipos Procesos de Información	4	25
Otro Inmovilizado	10	10

Cuando el valor razonable de los activos, excluidos los gastos de venta, o su valor en uso si fuera mayor, sea inferior a su valor contable, se lleva a cabo una corrección valorativa de los mismos de forma que nunca se encuentren valorados por encima del importe recuperable de los mismos ya sea a través de su uso o de su enajenación.

La Junta de Gobierno de la entidad considera que el valor contable de los activos no supera el valor recuperable de los mismos, por lo que en el ejercicio 2022 la Entidad no ha registrado pérdidas por deterioro de los inmovilizados materiales.

Los gastos realizados durante el ejercicio con motivo de las obras y trabajos efectuados por la entidad se cargan en las cuentas de gastos que correspondan. Los costes de ampliación o mejora que dan lugar a un aumento de la capacidad productiva o a un alargamiento de la vida útil de los bienes, son incorporados al activo como mayor valor de este.



### **4.3. Créditos y débitos por la actividad propia**

---

- a) Créditos por la actividad propia: son los derechos de cobro que se originan en el desarrollo de la actividad propia frente a los beneficiarios, usuarios, patrocinadores y afiliados.

Las cuotas, donativos y otras ayudas similares, procedentes de patrocinadores, afiliados u otros deudores, con vencimiento a corto plazo, originan un derecho de cobro que se contabiliza por su valor nominal, dado que el efecto de no actualizar los flujos de efectivo futuro no es significativo.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que se ha producido un deterioro de valor en estos activos.

- b) Débitos por la actividad propia: son las obligaciones que se originan por la concesión de ayudas y otras asignaciones a los beneficiarios de la entidad en cumplimiento de los fines propios.

Las ayudas y otras asignaciones concedidas por la entidad a sus beneficiarios, con vencimiento a corto plazo, originan el reconocimiento de un pasivo por su valor nominal

### **4.4. Activos financieros**

---

Se reconocen en el balance como consecuencia de un contrato o negocio jurídico en virtud del cual la entidad recibirá una corriente de flujos de efectivo en el futuro.

La Entidad clasifica los activos financieros, ya sean a largo o a corto plazo, en las siguientes categorías atendiendo a las características y a las intenciones de la Entidad en el momento de su reconocimiento inicial:

#### **Préstamos y partidas a cobrar**

Son activos financieros que se originan en la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa, o los que, no teniendo un origen comercial, no son instrumentos de patrimonio ni derivados y cuyos cobros son de cuantía fija o determinable y no se negocian en un mercado activo.

Estos activos financieros se valoran por su nominal, tanto en el momento inicial como con posterioridad a su reconocimiento, ya que su vencimiento es inferior al año y no se considera significativo el efecto de no actualizar los flujos de efectivo.

Cuando existe una evidencia objetiva de que el activo puede haber sufrido un deterioro se realiza el correspondiente análisis procediendo a contabilizar una pérdida por deterioro si el valor en libros del activo es superior al valor actual de los flujos de efectivo futuros que se estima va a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial por el importe de esta diferencia. Las correcciones valorativas por deterioro se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor en libros del crédito que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro.

### **Activos financieros a coste amortizado**

Un activo financiero se incluye en esta categoría, incluso cuando esté admitido a negociación en un mercado organizado, si la empresa mantiene la inversión con el objetivo de percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato, y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.

Los flujos de efectivo contractuales que son únicamente cobros de principal e interés sobre el importe del principal pendiente son inherentes a un acuerdo que tiene la naturaleza de préstamo ordinario o común, sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado.

Con carácter general, se incluyen en esta categoría los créditos por operaciones comerciales (aquellos activos financieros que se originan en la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa con cobro aplazado), y los créditos por operaciones no comerciales aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, que proceden de operaciones de préstamo o crédito concedidos por la empresa). Es decir, dentro de esta categoría estarían los préstamos y cuentas a cobrar, así como aquellos valores representativos de deuda, con una fecha de vencimiento fijada, cobros de cuantía determinada o determinable, que se negocien en un mercado activo y que la Sociedad tiene intención y capacidad de conservar hasta su vencimiento.

#### Valoración inicial

Inicialmente se valoran por su valor razonable, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual explícito, así como los créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, valoran por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

#### Valoración posterior

Se hace a coste amortizado y los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.



ILUSTRE COLEGIO  
DE  
ABOGADOS  
DE  
CANTABRIA

No obstante, los créditos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

Cuando los flujos de efectivo contractuales de un activo financiero se modifican debido a las dificultades financieras del emisor, la empresa analizará si procede contabilizar una pérdida por deterioro de valor.

#### Deterioro

La Sociedad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas por cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero incluido en esta categoría, o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.

La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros, incluidos, en su caso, los procedentes de la ejecución de las garantías reales y personales, que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial.

Las correcciones de valor por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros del activo que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

#### **Intereses y dividendos recibidos de activos financieros**

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los intereses se reconocen por el método del tipo de interés efectivo y los ingresos por dividendos procedentes de inversiones en instrumentos de patrimonio y por intereses derivados de créditos participativos se reconocen cuando han surgido los derechos para la Sociedad a su percepción.

En la valoración inicial de los activos financieros se registran de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento, así como el importe de los dividendos acordados por el órgano competente en el momento de la adquisición.



ILUSTRE COLEGIO  
DE  
ABOGADOS  
DE  
CANTABRIA

### **Baja de activos financieros**

La Entidad da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad, por su valor razonable. Por el contrario, la Sociedad no da de baja los activos financieros y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

### **4.5. Pasivos financieros**

Se incluyen todos aquellos instrumentos financieros emitidos, incurridos o asumidos que suponen para la entidad una obligación contractual, directa o indirecta, de entregar efectivo u otro activo financiero, o de intercambiar activos o pasivos financieros con terceros en condiciones potencialmente desfavorables. Su reconocimiento en el Balance de la Sociedad se produce cuando ésta se convierte en una parte obligada del contrato o negocio jurídico conforme a las disposiciones de este.

La Entidad clasifica los pasivos financieros en las siguientes categorías atendiendo a las características y a las intenciones de la Sociedad en el momento de su reconocimiento inicial:

#### **Débitos y partidas a pagar**

Son aquellos débitos y partidas a pagar que tiene la Entidad con origen tanto financiero como comercial que no son considerados como instrumentos financieros derivados.

Los préstamos, créditos y similares se reconocen, tanto en el momento inicial como posteriormente, por su valor nominal dado que el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

### **4.6. Existencias**

Se valoran al precio de adquisición o coste de producción. El precio de adquisición es el importe facturado por el proveedor, deducidos los descuentos y los intereses incorporados al nominal de los débitos más los gastos adicionales para que las existencias se encuentren ubicados para su venta: transportes, aranceles, seguros y otros atribuibles a la adquisición. En cuanto al coste de producción, las existencias se valoran añadiendo al coste de adquisición de las materias primas y otras materias consumibles, los costes directamente imputables al producto y la parte que razonablemente corresponde los costes indirectamente imputables a los productos.

El método FIFO es el adoptado por la empresa por considerarlo el más adecuado para su gestión.



ILUSTRE COLEGIO  
DE  
ABOGADOS  
DE  
CANTABRIA

Los impuestos indirectos que gravan las existencias sólo se incorporan al precio de adquisición o coste de producción cuando no son recuperables directamente de la Hacienda Pública.

Dado que las existencias de la Entidad no necesitan un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de ser vendidas, no se incluyen gastos financieros en el precio de adquisición o coste de producción.

Los anticipos a proveedores a cuenta de suministros futuros de existencias se valoran por su coste.

La valoración de los productos obsoletos, defectuosos o de lento movimiento se reduce a su posible valor de realización.

Cuando el valor neto realizable de las existencias es inferior a su precio de adquisición o a su coste de producción, se efectúan las oportunas correcciones valorativas reconociéndolas como un gasto en la cuenta de resultados.

Si dejan de existir las circunstancias que causaron la corrección del valor de las existencias, el importe de la corrección es objeto de reversión reconociéndolo como un ingreso en la cuenta de resultados.

#### **4.7. Impuesto de Sociedades**

---

De acuerdo con lo dispuesto en el capítulo XIV de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades y normas complementarias, la Asociación goza de exención parcial, en tanto en cuanto sus rentas procedan de actividades que constituyan su objeto social o finalidad específica.

Como consecuencia de dicha exención parcial, el impuesto a pagar es la retención por intereses aplicada por las entidades financieras.

#### **4.8. Ingresos y gastos**

---

Los gastos y los ingresos se registran por el principio del devengo, con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos y estableciéndose, en los casos en que sea pertinente, una correlación entre ambos.

Se reconocen por el valor razonable de la contrapartida recibida o a recibir derivada de estos. Los descuentos por pronto pago, por volumen u otro tipo de descuentos. Los créditos comerciales no devengan ningún tipo de interés.



ILUSTRE COLEGIO  
DE  
ABOGADOS  
DE  
CANTABRIA

#### Ingresos por intereses

Los intereses recibidos se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo. El importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en el momento del reconocimiento inicial del activo financiero asociado se registrará de forma independiente en la valoración inicial de dichos activos financieros atendiendo a su vencimiento.

#### **4.9. Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental**

Los miembros de la Junta de Gobierno confirman que la entidad no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de este.

#### **4.10. Prestaciones a empleados**

##### Indemnizaciones por cese

Las indemnizaciones por cese se pagan a los empleados como consecuencia de la decisión de la Sociedad de rescindir su contrato de trabajo antes de la edad normal de jubilación o cuando el empleado acepta renunciar voluntariamente a cambio de esas prestaciones. La Sociedad reconoce estas prestaciones cuando se ha comprometido de forma demostrable a cesar en su empleo a los trabajadores de acuerdo con un plan formal detallado sin posibilidad de retirada o a proporcionar indemnizaciones por cese como consecuencia de una oferta para animar a una renuncia voluntaria. Las prestaciones que no se van a pagar en los doce meses siguientes a la fecha del balance se descuentan a su valor actual.

### **5. INMOVILIZADO MATERIAL E INTANGIBLE**

El detalle de la composición y del movimiento del inmovilizado material durante el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2022 y el ejercicio anterior ha sido el siguiente:



ILUSTRE COLEGIO  
DE  
ABOGADOS  
DE  
CANTABRIA

Ejercicio 2022	Terrenos y construcciones	Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	Mobiliario	Equipos para el proceso de información	Total
<b>COSTE</b>					
<b>SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2022</b>	<b>2.065.797,38</b>	<b>265.947,90</b>	<b>83.847,57</b>	<b>81.889,92</b>	<b>2.497.482,77</b>
(+) Resto de entradas	0,00	2.992,22	1.787,86	1.255,00	6.035,08
(-) Salidas, bajas o reducciones	0,00	-12.600,00	0,00	-8.328,00	-20.928,00
<b>SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2022</b>	<b>2.065.797,38</b>	<b>256.340,12</b>	<b>85.635,43</b>	<b>74.816,92</b>	<b>2.482.589,85</b>
<b>AMORTIZACIÓN</b>					
<b>AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2022</b>	<b>176.941,00</b>	<b>125.721,27</b>	<b>79.624,57</b>	<b>72.121,24</b>	<b>454.408,08</b>
(+) Dotación a la amortización del ejercicio 2022	9.624,00	5.743,50	1.493,06	2.768,18	19.628,74
(-) Salidas, bajas o reducciones	0,00	-8.136,46	0,00	-8.328,00	-16.464,46
<b>AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2022</b>	<b>186.565,00</b>	<b>123.328,31</b>	<b>81.117,63</b>	<b>66.561,42</b>	<b>457.572,36</b>
<b>VALOR NETO CONTABLE FINAL EJERCICIO 2022</b>	<b>1.879.232,38</b>	<b>133.011,81</b>	<b>4.517,80</b>	<b>8.255,50</b>	<b>2.025.017,49</b>

Ejercicio 2021	Terrenos y construcciones	Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	Mobiliario	Equipos para el proceso de información	Total
<b>COSTE</b>					
<b>SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2021</b>	<b>2.065.797,38</b>	<b>265.947,90</b>	<b>83.847,57</b>	<b>81.112,92</b>	<b>2.496.705,77</b>
(+) Resto de entradas	0,00	0,00	0,00	777,00	777,00
(-) Salidas, bajas o reducciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2021</b>	<b>2.065.797,38</b>	<b>265.947,90</b>	<b>83.847,57</b>	<b>81.889,92</b>	<b>2.497.482,77</b>
<b>AMORTIZACIÓN</b>					
<b>AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2021</b>	<b>167.317,00</b>	<b>117.442,87</b>	<b>78.122,08</b>	<b>69.422,67</b>	<b>432.304,62</b>
(+) Dotación a la amortización del ejercicio 2021	9.624,00	6.278,40	1.502,49	2.698,57	22.103,46
(-) Salidas, bajas o reducciones					0,00
<b>AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2021</b>	<b>176.941,00</b>	<b>125.721,27</b>	<b>79.624,57</b>	<b>72.121,24</b>	<b>454.408,08</b>
<b>VALOR NETO CONTABLE FINAL EJERCICIO 2021</b>	<b>1.888.856,38</b>	<b>140.226,63</b>	<b>4.223,00</b>	<b>9.768,68</b>	<b>2.043.074,69</b>

Del detalle anterior, el valor bruto de construcción y del terreno de los inmuebles, asciende a 481.199,51 euros y 1.584.597,87 euros respectivamente (mismo importe en el ejercicio anterior).

El valor de la amortización acumulada corresponde íntegramente a la amortización de las construcciones.

La amortización del inmovilizado material, con excepción de los terrenos que no se amortizan, se calcula sistemáticamente en base a su vida útil (ver nota 4.1).

A 31 de diciembre de 2022, la entidad tiene suscrito un préstamo hipotecario por importe de 633.390,91 euros (805.140,19 euros en el ejercicio anterior) que está garantizado por la sede colegial cuyo valor neto contable es de 1.493.186,87 euros (1.500.404,76 euros en el ejercicio anterior) (ver nota 12).

La política de la entidad es formalizar pólizas de seguros para cubrir los posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado material. La administración revisa anualmente, o cuando alguna circunstancia lo hace necesario, las coberturas y los riesgos cubiertos y se acuerdan los importes que razonablemente se deben cubrir para el año siguiente.

El detalle de la composición y del movimiento del inmovilizado intangible durante el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2022 y el ejercicio anterior ha sido el siguiente:

Ejercicio 2022	Aplicaciones informáticas	Total
<b>COSTE</b>		
<b>SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2022</b>	<b>8.228,15</b>	<b>8.228,15</b>
(+) Resto de entradas	6.825,00	6.825,00
(-) Salidas, bajas o reducciones	0,00	0,00
<b>SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2022</b>	<b>15.053,15</b>	<b>15.053,15</b>
<b>AMORTIZACIÓN</b>		
<b>AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2022</b>	<b>2.133,08</b>	<b>2.133,08</b>
(+) Dotación a la amortización del ejercicio 2022	1.374,48	1.374,48
(-) Salidas, bajas o reducciones	0,00	0,00
<b>AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2022</b>	<b>3.507,56</b>	<b>3.507,56</b>
<b>VALOR NETO CONTABLE FINAL EJERCICIO 2022</b>	<b>11.545,59</b>	<b>11.545,59</b>

Ejercicio 2021	Aplicaciones informáticas	Total
<b>COSTE</b>		
<b>SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2021</b>	<b>8.228,15</b>	<b>8.228,15</b>
(+) Resto de entradas	0,00	0,00
(-) Salidas, bajas o reducciones	0,00	0,00
<b>SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2021</b>	<b>8.228,15</b>	<b>8.228,15</b>
<b>AMORTIZACIÓN</b>		
<b>AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2021</b>	<b>1.727,50</b>	<b>1.727,50</b>
(+) Dotación a la amortización del ejercicio 2021	405,58	405,58
(-) Salidas, bajas o reducciones	0,00	0,00
<b>AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2021</b>	<b>2.133,08</b>	<b>2.133,08</b>
<b>VALOR NETO CONTABLE FINAL EJERCICIO 2021</b>	<b>6.095,07</b>	<b>6.095,07</b>



ILUSTRE COLEGIO  
DE  
ABOGADOS  
DE  
CANTABRIA

## 6. USUARIOS Y OTROS DEUDORES DE LA ACTIVIDAD PROPIA

El movimiento habido en el epígrafe del activo del balance "Usuarios y otros deudores de la actividad propia" es el siguiente:

	Usuarios	Otros deudores	Total
<b>SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2022</b>	<b>33.329,77</b>	<b>67.854,25</b>	<b>101.184,02</b>
(+) Entradas	95.339,58	2.145.650,06	2.240.989,64
(-) Salidas, bajas o reducciones	85.338,52	2.186.511,31	2.271.849,83
<b>SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2022</b>	<b>43.330,83</b>	<b>26.993,00</b>	<b>70.323,83</b>
<b>CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO INICIAL EJERCICIO 2022</b>	<b>38.692,99</b>	<b>0,00</b>	<b>38.692,99</b>
(+) Correcciones valorativas por deterioro reconocidas en el periodo	0,00	0,00	0,00
(-) Reversión de correcciones valorativas por deterioro	0,00	0,00	0,00
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos	0,00	0,00	0,00
<b>CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO FINAL EJERCICIO 2022</b>	<b>38.692,99</b>	<b>0,00</b>	<b>38.692,99</b>
<b>VALOR NETO CONTABLE FINAL EJERCICIO 2022</b>	<b>4.637,84</b>	<b>26.993,00</b>	<b>31.630,84</b>

	Usuarios	Otros deudores	Total
<b>SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2021</b>	<b>42.750,71</b>	<b>71.965,97</b>	<b>114.716,68</b>
(+) Entradas	84.790,27	2.170.905,75	2.255.696,02
(-) Salidas, bajas o reducciones	94.211,21	2.175.017,47	2.269.228,68
<b>SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2021</b>	<b>33.329,77</b>	<b>67.854,25</b>	<b>101.184,02</b>
<b>CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO INICIAL EJERCICIO 2021</b>	<b>38.692,99</b>	<b>0,00</b>	<b>38.692,99</b>
(+) Correcciones valorativas por deterioro reconocidas en el periodo	0,00	0,00	0,00
(-) Reversión de correcciones valorativas por deterioro	0,00	0,00	0,00
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos	0,00	0,00	0,00
<b>CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO FINAL EJERCICIO 2021</b>	<b>38.692,99</b>	<b>0,00</b>	<b>38.692,99</b>
<b>VALOR NETO CONTABLE FINAL EJERCICIO 2021</b>	<b>-5.363,22</b>	<b>67.854,25</b>	<b>62.491,03</b>

Los importes adeudados por usuarios se corresponden con las cuotas colegiales pendientes de cobro.

El importe con otros deudores se corresponde con los derechos de cobro con los ayuntamientos en los que se lleva a cabo el servicio de orientación jurídica y la Consejería de Justicia del Gobierno de Cantabria por el servicio del turno de oficio y asistencia al detenido.

## 7. BENEFICIARIOS - ACREEDORES

El movimiento habido del epígrafe del pasivo del balance "Beneficiarios - Acreedores" es el siguiente:



ILUSTRE COLEGIO  
DE  
ABOGADOS  
DE  
CANTABRIA

	Profesores y coordinadores	Colegiados Turno de Oficio	Consejería de justicia	Asistencia jurídica	Total
<b>SALDO INICIAL , EJERCICIO 2022</b>	<b>0,00</b>	<b>375.594,18</b>	<b>197.282,72</b>	<b>47.359,83</b>	<b>620.236,73</b>
(+) Entradas	20.318,40	1.830.199,43	191.929,80	71.399,60	2.113.847,23
(-) Salidas, bajas o reducciones	20.318,40	1.795.435,80	212.443,10	114.428,04	2.142.625,34
<b>SALDO FINAL , EJERCICIO 2022</b>	<b>0,00</b>	<b>410.357,81</b>	<b>176.769,42</b>	<b>4.331,39</b>	<b>591.458,62</b>

	Profesores y coordinadores	Colegiados Turno de Oficio	Consejería de justicia	Asistencia jurídica	Total
<b>SALDO INICIAL , EJERCICIO 2021</b>	<b>740,35</b>	<b>342.945,71</b>	<b>667.618,90</b>	<b>3.566,09</b>	<b>1.014.871,05</b>
(+) Entradas	25.234,98	1.707.488,78	196.654,00	68.278,08	1.997.655,84
(-) Salidas, bajas o reducciones	25.975,33	1.674.840,31	666.990,18	24.484,34	2.392.290,16
<b>SALDO FINAL , EJERCICIO 2021</b>	<b>0,00</b>	<b>375.594,18</b>	<b>197.282,72</b>	<b>47.359,83</b>	<b>620.236,73</b>

## 8. INVERSIONES FINANCIERAS

El análisis del movimiento durante el ejercicio actual y anterior para cada clase de activos financieros es el siguiente:

Ejercicio 2022	Activos financieros por categoría	
	Activos financieros a coste amortizado	Total
<b>Inversiones financieras a largo plazo</b>	<b>300.023,43</b>	<b>300.023,43</b>
Otros activos financieros	300.023,43	300.023,43
<b>Inversiones financieras a corto plazo</b>	<b>8.762,20</b>	<b>8.762,20</b>
Otros activos financieros	8.762,20	8.762,20
<b>Total inversiones financieras</b>	<b>308.785,63</b>	<b>308.785,63</b>



ILUSTRE COLEGIO  
DE  
ABOGADOS  
DE  
CANTABRIA

### Activos financieros por categoría

Ejercicio 2021	Activos financieros a coste	
	amortizado	Total
<b>Inversiones financieras a largo plazo</b>	<b>23,43</b>	<b>23,43</b>
Otros activos financieros	23,43	23,43
<b>Inversiones financieras a corto plazo</b>	<b>8.762,20</b>	<b>8.762,20</b>
Otros activos financieros	8.762,20	8.762,20
<b>Total inversiones financieras</b>	<b>8.785,63</b>	<b>8.785,63</b>

La inversión financiera a largo plazo se corresponde con una imposición a plazo depositada en una entidad financiera y constituida en el presente ejercicio con vencimiento en el ejercicio 2025.

El resto de activos financieros a corto plazo se corresponden con imposiciones a plazo depositadas en diversas entidades financieras por importe de 6.386,94 euros (mismo importe en el ejercicio anterior). Igualmente se encuentra registrado un crédito por importe de 2.375,26 euros (mismo importe en el ejercicio anterior).

## 9. EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS

El detalle del efectivo y otros activos líquidos equivalentes es la siguiente:

Descripción	2022	2021
Tesorería	2.327.511,09	2.721.721,88
<b>Totales</b>	<b>2.327.511,09</b>	<b>2.721.721,88</b>

El saldo de tesorería incluye el efectivo en caja y bancos, no existiendo ninguna restricción a su disponibilidad.



ILUSTRE COLEGIO  
DE  
ABOGADOS  
DE  
CANTABRIA

## 10. FONDOS PROPIOS

No se han producido aportaciones al fondo social durante el ejercicio.

## 11. PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

No existen a la fecha del Balance obligaciones surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para la Sociedad cuyo importe y momento de cancelación sean indeterminados.

La entidad no ha prestado avales de ningún tipo.

## 12. DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO Y OTRAS DEUDAS NO COMERCIALES

### 12.1. Detalle de las deudas con entidades de crédito y otras deudas no comerciales

Las deudas con entidades de crédito y otras deudas no comerciales se clasifican íntegramente en la categoría de "Débitos y partidas a cobrar", siendo su detalle clasificado por vencimientos de los importes que venzan en cada uno de los siguientes años al cierre del ejercicio y hasta su último vencimiento el siguiente:

Ejercicio 2022	Vencimiento en años						TOTAL
	2022	2023	2024	2025	2026	Más de 5	
Deudas con entidades de crédito	49.156,71	49.188,69	49.220,65	49.252,67	49.284,69	387.258,84	633.362,25
Préstamos	49.156,71	49.188,69	49.220,65	49.252,67	49.284,69	387.258,84	633.362,25
Otras deudas	8.281,53	0,00	0,00	0,00	0,00	900,00	9.181,53
<b>Total</b>	<b>57.438,24</b>	<b>49.188,69</b>	<b>49.220,65</b>	<b>49.252,67</b>	<b>49.284,69</b>	<b>388.158,84</b>	<b>642.543,78</b>



ILUSTRE COLEGIO  
DE  
ABOGADOS  
DE  
CANTABRIA

Ejercicio 2021	Vencimiento en años						TOTAL
	2022	2023	2024	2025	2026	Más de 5	
Deudas con entidades de crédito	49.136,70	49.295,64	49.295,64	49.295,64	49.295,64	558.820,93	805.140,19
Préstamos	49.136,70	49.295,64	49.295,64	49.295,64	49.295,64	558.820,93	805.140,19
Otras deudas	6.273,13	0,00	0,00	0,00	0,00	900,00	7.173,13
Total	55.409,83	49.295,64	49.295,64	49.295,64	49.295,64	559.720,93	812.313,32

### Deudas con entidades de crédito

La entidad tiene suscrito un préstamo hipotecario sobre la sede colegial (Ver Nota 5) siendo el saldo pendiente de amortizar a 31 de diciembre de 2022 de 633.390,91 euros (805.140,19 euros, en el ejercicio anterior).

Durante el ejercicio actual, el Colegio realizó una amortización anticipada de capital por un importe de 122.612,58 euros.

### 12.2. Impago e incumplimiento de condiciones contractuales

Durante el ejercicio no se ha producido un impago del principal o intereses de los préstamos.

Igualmente, durante el ejercicio no se ha producido un incumplimiento contractual distinto del impago que otorgase al prestamista el derecho de reclamar el pago anticipado del préstamo.

## **13. SITUACIÓN FISCAL**

De acuerdo con el Título II de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos, las fundaciones gozarán de exención en el Impuesto sobre Sociedades, entre otras, por las siguientes rentas: Los donativos y donaciones recibidos para colaborar en los fines de la entidad y las ayudas económicas recibidas en virtud de los convenios de colaboración empresarial regulados en el artículo 25 de dicha Ley; las subvenciones, salvo las destinadas a financiar la realización de explotaciones económicas no exentas; las procedentes del patrimonio mobiliario e inmobiliario de la entidad, como son los dividendos, intereses, cánones y alquileres; y las obtenidas en el ejercicio de las explotaciones económicas exentas relacionadas en el artículo 7 de dicha Ley. Así pues, en la base imponible del Impuesto sobre Sociedades solo se incluirán las rentas derivadas de las explotaciones económicas no exentas.

Esta entidad ha optado por el régimen fiscal especial del citado Título II de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, mediante la oportuna comunicación a la Administración tributaria.

Así mismo, y para dar cumplimiento a lo prescrito en el artículo 3.1.a) del Reglamento para la aplicación del régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo (Real Decreto 1270/2003, de 10 de octubre) se indica que la totalidad de las actividades de la entidad son exentas.

Esta entidad no ha desarrollado durante el ejercicio 2022 ni el anterior actividades no exentas.

Las retenciones que se han practicado en origen en concepto de Impuesto sobre las Rentas del Capital tienen la consideración de pagos a cuenta del Impuesto sobre Sociedades, por lo que la Entidad puede solicitar su devolución cuando la deuda tributaria de dicho impuesto sea inferior al importe de las retenciones practicadas.

No se estima existan provisiones derivadas del impuesto sobre beneficios ni contingencias de carácter fiscal.

## 14. INGRESOS Y GASTOS

### 14.1. Ingresos

Detalle de los ingresos de la entidad en 2022 y en el ejercicio anterior:

Detalle de la cuenta de resultados	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021
<b>Ingresos de la actividad propia</b>	<b>670.206,67</b>	<b>705.821,00</b>
a) Cuotas colegiados	665.206,67	658.221,00
d) Subvenciones imputadas a resultados del ejercicio	5.000,00	47.600,00
<b>Ventas y otros ingresos de la actividad mercantil</b>	<b>56.918,36</b>	<b>27.343,98</b>
a) Ventas de mercaderías	56.918,36	27.343,98
<b>Otros ingresos de la actividad</b>	<b>836.339,60</b>	<b>786.386,29</b>
a) Ingresos por comisiones	21.516,82	30.605,65
b) Seguros colegiales	468.965,00	449.368,00
c) Turno de oficio	213.124,03	196.562,34
e) Otros ingresos de la actividad propia	15.748,55	24.289,46
f) Servicio de orientación jurídica	116.985,20	75.004,00
- Escuela Práctica Jurídica	0,00	0,00
- Servicio Orientación Jurídica	116.985,20	75.004,00
<b>Ingresos excepcionales</b>	<b>1.406,26</b>	<b>10.556,84</b>

No se ha producido la venta de bienes ni prestación de servicios por permuta.



ILUSTRE COLEGIO  
DE  
ABOGADOS  
DE  
CANTABRIA

## 14.2. Gastos

Detalle de la cuenta de resultados	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021
<b>Gastos por ayudas y otros</b>	<b>19.376,10</b>	<b>9.680,77</b>
<b>Aprovisionamiento</b>	<b>47.205,21</b>	<b>19.209,50</b>
a) Compras de bienes destinados a la actividad	47.205,21	19.209,50
<b>Gastos de personal:</b>	<b>434.599,62</b>	<b>414.526,70</b>
a) Sueldos y salarios	338.073,65	318.148,25
b) Indemnizaciones	4.627,47	0,00
c) Seguridad Social a cargo de la entidad	91.898,50	95.958,45
d) Otros gastos sociales	0,00	420,00
<b>Otros gastos de la actividad:</b>	<b>1.028.765,94</b>	<b>923.005,48</b>
a) Servicios exteriores	969.323,62	881.893,11
b) Tributos	59.442,32	41.112,37
<b>Gastos excepcionales</b>	<b>3.501,90</b>	<b>7.682,08</b>

## 14.3. Otros ingresos y gastos

No se han producido resultados significativos fuera de la actividad normal de la sociedad registrados en el epígrafe "Otros resultados"

## 15. Actividad de la entidad

Las actividades de la entidad son las normales de un colegio profesional, siendo la más significativa y la que más recursos consume la gestión del turno de oficio.

La actividad se financia con las cuotas colegiales y, en el caso del turno de oficio y la asistencia en juzgados por el ingreso cobrado a la Consejería de Justicia y a los ayuntamientos en los que se presta la asistencia.

Los recursos humanos empleados en las actividades son todos personal contratado y asalariado.



## 16. Información sobre medio ambiente

Dada la actividad a la que se dedica la entidad, la misma no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma. Por este motivo no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria respecto a información de cuestiones medioambientales.

## 17. Información sobre derechos de emisión de gases de efecto invernadero

La sociedad no ha recibido asignación alguna de derechos de emisión de Gases de efecto invernadero al no realizar su actividad la emisión de gases que se encuentran dentro del ámbito de aplicación de la Ley 1/2005, de 9 de marzo, por la que se regula el régimen de comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero.

## 18. Hechos posteriores al cierre

A la fecha de formulación de estas cuentas anuales, ha adquirido un fuerte protagonismo la actual situación de Guerra por el ataque armado efectuado por Rusia sobre Ucrania efectuado a primeros del mes de marzo, situación que está provocando un incremento significativo de la inflación, escasez de determinados recursos y que podría desembocar en una crisis económica a nivel mundial. Esta situación, pese a su gravedad, no va a afectar a las cuentas anuales de 2021 ni va a afectar a la continuidad del colegio.



ILUSTRE COLEGIO  
DE  
ABOGADOS  
DE  
CANTABRIA

## 19. Otra información

### 19.1. Información sobre el personal

El número medio de personas empleadas expresado por categorías correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2022 es de 11,17 (12 en el ejercicio anterior).

## 20. Inventario

Bienes	Fecha	Valor Contable	Descripción
Inversiones financieras	31/12/2022	308.785,63	Imposiciones a corto
Tesorería	31/12/2022	2.327.511,09	Efectivo en cuentas de crédito
Inmuebles	31/12/2022	1.879.232,38	Sede colegial
Otras instalaciones	31/12/2022	114.781,82	Instalaciones de sonido y video en la EPJ
Mobiliario	31/12/2022	4.517,80	Muebles
Equipos procesos de información	31/12/2022	8.255,50	equipamiento informatico
Otro inmovilizado material	31/12/2022	18.229,99	Togas, alfombras...
Aplicaciones informáticas	31/12/2022	11.545,59	Software
Existencias	31/12/2022	5.415,00	Togas
<b>Total Bienes</b>		<b>4.678.274,80</b>	

Derechos	Fecha	Valor Contable	Descripción
Ayuntamiento de Torrelavego	31/12/2022	4.693,00	Servicio de Orientación Jurídica
Ayuntamiento de Santoña	31/12/2022	0,00	Servicio de Orientación Jurídica
Ayuntamiento de Castro Urdiales	31/12/2022	9.600,00	Servicio de Orientación Jurídica
Ayuntamiento de Astillero	31/12/2022	0,00	Servicio de Orientación Jurídica
Colegiados	31/12/2022	4.637,84	
Gobierno de Cantabria	31/12/2022	3.000,00	Subvención para la formación a la abogacía
OTROS	31/12/2022	11.264,87	Comisiones y prestación de servicios
<b>Total Derechos</b>		<b>33.195,71</b>	

<b>Total Bienes y Derechos</b>	<b>4.711.470,51</b>
--------------------------------	---------------------



**ILUSTRE COLEGIO  
DE  
ABOGADOS  
DE  
CANTABRIA**

Obligaciones	Fecha	Valor Contable	Descripcion
Proveedores	31/12/2022	23.232,26	Vino
Acreedores por prestación de servicios	31/12/2022	23.496,16	facturas pendientes de pago
Colegiados por Turno de Oficio	31/12/2022	423.966,63	4º Trimestre TO pendiente de pago a letrados
Letrados y SOJ Penitenciario	31/12/2022	-9.277,43	Soj y Penitenciario 2022
Consejería de Presidencia y Justicia del Gobierno de Cantabria	31/12/2022	176.769,42	Cantidad a devolver a la consejería por el T.O.
Hacienda y Seguridad Social	31/12/2022	179.871,36	Retenciones e Impuestos pendientes de pago
Hipoteca (Unicaja)	31/12/2022	633.362,25	Hipoteca EPJ
Otras deudas a corto plazo	31/12/2022	8.281,53	Partidas pendientes de aplicación
Ingresos anticipados	31/12/2022	3.000,00	Gobierno de Cantabria ingreso de más.
Fianzas a largo plazo	31/12/2022	900,00	Fianzas recibidas
<b>Total obligaciones</b>		<b>1.463.602,18</b>	
<b>Total Inventario de bienes, derechos y obligaciones</b>		<b>3.247.868,33</b>	

## 21. Presupuesto 2023



PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2023

CONCEPTO	EUROS 2022	EUROS 2023	CONCEPTO	EUROS 2022	EUROS 2023
<b>GASTOS</b>			<b>INGRESOS</b>		
Aprovisionamientos (compras vino)	23.000 €	18.800 €	Prestaciones de servicios	684.000 €	686.000 €
Arrendamientos y cánones	10.000 €	10.000 €	Cuotas Colegiales	651.000 €	653.000 €
Conservación y mantenimiento	40.000 €	38.000 €	Cuotas inscripción	8.000 €	11.000 €
Servicios profesionales independiente	146.285 €	162.985 €	Ventas vino	25.000 €	22.000 €
Servicio Organización Jurídica (SOJ)	46.000 €	46.000 €	Otros ingresos de la Explotación	864.004 €	897.004 €
Servicio Peritaje Judicial	2.883 €	2.883 €	Subvención SOJ Santander	38.500 €	38.500 €
Servicios Profesionales Independientes	48.000 €	55.000 €	Subvención SOJ Torrelavega	14.000 €	14.000 €
Profesores y Coordinadores EPJ	31.000 €	31.000 €	Subvención SOJ Castro Urdiales	9.604 €	9.604 €
Servicio Intermediación, Negociación, SH	9.200 €	8.900 €	Subvención SOJ Laredo	6.600 €	6.600 €
Servicio Arrendamientos	9.200 €	9.200 €	Subvención SOJ Santabria	6.300 €	5.300 €
Primas de seguros	482.377 €	514.508 €	Subvención Escuela Práctica Jurídica	62.000 €	62.000 €
Seguro Responsabilidad Civil	404.877 €	408.563 €	Otros Subvenciones	5.000 €	5.000 €
Seguro Vida Colegiados	11.600 €	11.600 €	Ingresos por comisiones	26.000 €	26.000 €
Seguro accidentes Turno Oficina	800 €	800 €	Seguros Colegiales	483.000 €	517.000 €
Seguro Multirriesgo	2.700 €	3.565 €	Ingresos Turno Oficina	236.000 €	224.000 €
Seguro Empleados Colegio	950 €	1.020 €	Certificaciones	3.000 €	4.000 €
Seguro Junta de Gobierno (D&O y accidentes)	1.450 €	960 €	Carnet colegial y otros menores	4.000 €	4.000 €
Servicios bancarios y similares	1.500 €	1.000 €	Ingresos por Servicios Diversos	5.000 €	7.000 €
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	19.000 €	19.000 €	Otros ingresos financieros	- €	- €
Suministros	6.000 €	7.000 €	TOTAL INGRESOS	1.553.004 €	1.590.004 €
Otros servicios	355.149 €	337.243 €	SUPERÁVIT/DEFICIT	554 €	381 €
Gastos de BIBLIOTECA	53.000 €	53.000 €			
Teléfono, Fax, ADSL	9.600 €	10.368 €			
Franchisa y manutención	10.200 €	9.072 €			
Material de oficina	5.400 €	5.832 €			
Escalas fotocopistas	3.300 €	1.355 €			
Comunidad de propietarios	1.200 €	2.776 €			
Públicas	5.000 €	3.000 €			
Cursos y conferencias	0.1.764 €	37.180 €			
Certificados CGAE	2.417 €	3.064 €			
Cuotas CCAE	86.088 €	85.286 €			
Perish Colegio	35.000 €	25.000 €			
Obras Juntas/Subvenciones	35.120 €	24.170 €			
Cuotas directos	12.000 €	12.000 €			
Gastos de viaje	20.000 €	20.000 €			
Otros servicios (IVA No deducible)	37.000 €	37.000 €			
Tributos	5.000 €	5.000 €			
Sueldos y salarios	439.202 €	440.987 €			
Intereses de deudas	936 €	11.400 €			
Gastos excepcionales	- €	- €			
Amortización Inmovilizado	24.000 €	22.000 €			
TOTAL GASTOS	1.552.450 €	1.589.023 €			

Santander, 30 de noviembre de 2022

El Decano  
Andrés de Diego Martínez

Ramon Arteses Ramiro  
El Tesorero

Las presentes Cuentas Anuales del ILUSTRE COLEGIO DE LA ABOGACIA DE CANTABRIA, que incluyen Balance, Cuenta de Resultados y Memoria, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2022, formuladas por la Junta de Gobierno de la entidad y se han obtenido de los registros contables de la Entidad. Las mencionadas Cuentas Anuales del ILUSTRE COLEGIO DE LA ABOGACIA DE CANTABRIA están presentados en papel timbrado de la clase 8ª números 748333 al 748362 ambos inclusive, coinciden con los que serán sometidos a la aprobación de la Asamblea General.

En prueba de conformidad firman los miembros de la Junta de Gobierno a fecha 23 de febrero de 2023.



ILUSTRE COLEGIO  
DE  
ABOGADOS  
DE  
CANTABRIA

ANDRES	DE DIEGO MARTINEZ	Decano	
ALBERTO	RUENES CABRILLO	Vicedecano	
ALEJANDRO	LOPEZ-TAFALL BASCUÑA	Diputado 2º	
MARTA MARÍA	CIMAS SOTO	Diputada 3º	
MARIA PILAR	GOMEZ FERNANDEZ	Diputada 4º	
MARIA ELENA	PEREZ MANTECON	Diputada 5º	
JOSE ANTONIO	MELLADO BALLASTRA	Diputado 6º	
DIEGO	CORRAL SALAS	Diputado 7º	
MARIA ANTONIA	ECHEVARRIA MAZON	Diputada 8º	
BEATRIZ	MARTIN GAMERO	Diputada 9º	
RAMÓN VICENTE	ARTEAGA RANERO	Tesorero	
CARLOS	PEREZ SANCHEZ	Bibliotecario	
JOSE LUIS	VARELA PERAL	Secretario	